



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, las Resoluciones RESCS-2022-317-E-AGCBA-AGMIG, RESCS-2023-53-E-AGCBA-AGMIG, RESCS-2023-122-E-AGCBA-AGMIG, RESCS-2023-221-E-AGCBA-AGMIG la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 20 de marzo de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece la autonomía funcional y financiera de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley 70, por mandato constitucional, establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad, como así también dispone que la Auditoría General de la Ciudad establece su estructura orgánica, sus normas básicas y la distribución de funciones.

Que, por su parte el Art. 143 de dicha ley, enumera entre otras, las atribuciones de los Auditores Generales reunidos en Colegio, facultándolos para realizar todo acto, contrato u operación que se relacione con su competencia específica; resolver todo asunto concerniente al régimen administrativo de la entidad, designar al personal y atender las cuestiones referentes a éste, con arreglo a las normas vigentes, cuidando que exista una equilibrada composición interdisciplinaria que permita la realización de auditorías y evaluaciones integradas de la gestión pública.

Que por la Resolución RESCS-2022-317-E-AGCBA-AGMIG se designó - con carácter transitorio - a la agente Hernando, Celeste Maria, Legajo N° 156 en la Jefatura de la División Fondo Compensador para Jubilados y Pensionados de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, siendo prorrogado su nombramiento mediante las Resoluciones RESCS-2023-53-E-AGCBA-AGMIG; RESCS-2023-122-E-AGCBA-AGMIG y RESCS-2023-221-E-AGCBA-AGMIG.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 20 de marzo de 2024 resolvió prorrogar con carácter transitorio la designación enunciada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR la designación transitoria de la agente Celeste Maria Hernando, DNI N° 19.062.580, Legajo N° 156, en la jefatura de la División Fondo Compensador para Jubilados y Pensionados de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el 30 de junio de 2024.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Asuntos Financieros Contables, a la Dirección General de Planificación y a la Dirección General de Administración, para su conocimiento y notificación a la agente designada en el artículo primero, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.03.26 15:40:06 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.03.27 15:15:42 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.03 13:49:49 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.03 15:50:23 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.03 19:23:43 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.04 10:48:02 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.04 11:23:33 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.04 11:23:35 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Res. AGC N° 334/2021; RESCS-2022-345-AGCBA-AGMIG y 2023-231-AGCBA-AGMIG, lo decidido por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 3 de abril de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135°, determina que la Auditoría General de la Ciudad es un Organismo investido de autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70, en su Título II, “*Sistema de Control Externo – Auditoría General de la Ciudad*”, reglamenta la disposición constitucional de referencia instaurando la modalidad organizativa y el accionar de este órgano de control externo.

Que conforme precepto 135° de la Ley precedentemente invocada, es de competencia de la AGCBA, entre otras, la de dictaminar sobre la cuenta de inversión de los fondos públicos

(inciso a), así como la de realizar auditorías contables, financieras, de sistemas informáticos, de legalidad y gestión, exámenes especiales de las jurisdicciones y de las entidades bajo su control, y evaluaciones de programas, proyectos y operaciones (inciso b).

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 143° de la Ley citada, es atribución de esta autoridad colegiada, entre otras, la de elaborar el Plan Anual de Auditoría a fin de programar y planificar los proyectos de auditorías a concretarse en cada año presupuestario.

Que en cumplimiento de la manda constitucionalmente conferida y en ejercicio de las atribuciones legalmente dadas, por Res. AGC RESCS N° 334/2021; 2022-345-AGCBA-AGMIG y 2023-231-AGCBA-AGMIG, este Colegio de Auditores Generales aprobó, oportuna y respectivamente, los planes Anuales de Auditoría para los años 2022, 2023 y 2024.

Que, por encomienda de esta autoridad colegiada, en el marco de las respectivas Comisiones de Supervisión de esta AGCBA, se ha elaborado un diagnóstico y propuesta de ejecución respecto de los proyectos de auditoría correspondientes a los Planes Anuales pendientes de ejecución.

Que, a resultas de la labor aludida, en el contexto y marco previamente indicado, los respectivos órganos citados, han propuesto revisar y readecuar el Plan Anual correspondiente al periodo en tránsito, así como el de los que le anteceden.

Que, a corolario, luego de una ardua revisión y análisis del diagnóstico elaborado por las Comisiones de Supervisión puntualizadas, así como a tenor de los recursos físicos y humanos con que cuenta la AGCBA, en concordancia con lo recomendado, este órgano colegiado ha ponderado conveniente propender a las modificaciones propuestas a fin de garantizar la eficacia en el cumplimiento de las Planificaciones Anuales en cuestión, en tiempo oportuno, con mayor economía y celeridad.

Que la corrección de las planificaciones meritada se sustenta, en particular, en los principios de economía, eficacia, eficiencia y celeridad en los que ha de encauzar el ejercicio de su competencia este organismo por imperio de la normativa vigente -arts. 132° CCABA; 22 inciso b) de la LPA; 7° y 12° y demás preceptos acordes de la Ley 70, entre otros.

Que, en suma, la readecuación que se patrocina encuentra su causa y motivación en las modificaciones que, en modo reciente, ha efectivizado el Gobierno de la Ciudad en su

estructura organizacional y, por ende, en los respectivos programas gubernamentales y presupuestarios y actividades respectivas objeto de auditoría.

Que, en síntesis, de estarse a las motivaciones previamente indicadas, la readaptación de los Planes Anuales de Auditoría que se encauzan, devienen impuestas a fin de concretar el cometido de esta AGCBA cual se circunscribe, en definitiva, en garantizar el interés público y el bien común mediante la señalización de las observancias correspondientes y por intermedio de las recomendaciones pertinentes a fin de la reversión, en tiempo oportuno y de modo eficaz, de los desvíos que se adviertan en la gestión pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 3 de abril de 2024 ha tomado la decisión objeto de la presente.

Que el artículo 144 de la Ley 70 establece que la Presidencia de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es la representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Readecuar el Plan Anual de Auditoría 2024 aprobado por la RESCS-2023-231-AGCBA-AGMIG sus modificatorias y complementarias y los proyectos pendientes de Planificaciones Anuales anteriores, oportunamente aprobados por las Res. AGC N° 334/2021 y RESCS-2022-345-AGCBA-AGMIG sus modificatorias y complementarias procediéndose a la unificación y/o modificación de los proyectos que como ANEXOS embebidos forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Elévese a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese y publíquese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.09 14:51:07 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.09 17:34:31 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.11 15:00:41 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.12 13:20:03 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.15 12:07:25 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.15 19:26:22 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.16 11:08:59 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.16 11:09:01 -03:00

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2022 - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLÍTICOS									
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar
5.22.08	Procesamiento de Actas e Infracciones	LEGALE Y FINANCIERA	Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa/jurisdicción /unidad ejecutora	Examinar la adecuación y legal, financiera de las compras y contrataciones del instituto de Gestion Electoral.	Dirección General Administración de Infracciones	26 - Ministerio de Justicia	866- D.G. Administración de Infracciones	Prog. 23 - Administración de Infracciones en la Ciudad. Actividad 10000 Procesamiento de Actas de Infracciones	2021

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2023 - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE										
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoria	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Periodo a Auditar	
1.23.01	Servicios Mortuorios	Legal, Técnica y Financiera	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa/unidad ejecutora/obra.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo.	Obras y Mantenimientos en los Distintos Cementerios de la CABA.	21 - Jefatura de Gabinete de Ministros	7315 - SS. Servicios al Ciudadano	Prog. 117- Servicios Mortuorios Proy. 61 - Obras y Mantenimientos en los Distintos Cementerios de la CABA. Obra 51 - Obras y Mantenimientos en Cementerios de la CABA.	2022	
1.23.02	Señalización Luminosa	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Centro de Control Centralizado de Tránsito	21 - Jefatura de Gabinete de Ministros	7321 - UPE Infraestructura de la Movilidad	Prog. 152- Señalización Luminosa Proy. 62 - Centro de Control Centralizado de Tránsito Obra 51 - Conservación Funcionamiento Señalización Luminosa	2022	
1.23.03	Intervenciones en el Espacio Público Comunal	Legal, Técnica y Financiera	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa/unidad ejecutora/obra.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo.	Regeneración Urbana	21 - Jefatura de Gabinete de Ministros	8030 - Subsecretaría de Gestión Comunal	Prog. 64- Intervenciones en el Espacio Público Comunal Proy. 1 - Regeneración Urbana Obra 98 - Patio de Juegos	2022	
1.23.04	Policía de la Ciudad	Legal, Técnica y Financiera	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa/unidad ejecutora/obra/	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo.	Construcción y Remodelación Comisarias, Destacamentos y Dependencias	26 - Ministerio de Justicia y Seguridad	7201 - Subsecretaría de Gestión Administrativa	Prog. 59 - Policía de la Ciudad Proy. 1 - Construcción y Remodelación Comisarias, Destacamentos y Dependencias Obra 81 - Nuevas Comisarias	2022	
1.23.05	Reciclado y Economía Circular	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	ECOTACHOS	35 - Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	9733	Prog. 14 - Reciclado Y Economía Circular Proy. 1 - ECOTACHOS Obra 52 - ECOTACHOS	2022	
1.23.06	REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS	Legal, Técnica y Financiera	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa/unidad ejecutora/obra.	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo.	VILLA 20	45 - Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	7327 - Instituto de la Vivienda de la Ciudad	Prog. 104 - Reintegración, Integración y Transformación de Villas Proy. 2 - VILLA 20 Obra 51 - VILLA 20 Construcción de Viviendas y Obras exteriores	2022	
1.23.07	Dirección General de Obras en Vías Peatonales. Instalación, mantenimiento y conservación de elementos de mobiliario urbano para explotación publicitaria.	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.	Instalación, mantenimiento y conservación de elementos de mobiliario urbano para explotación publicitaria.	35 - Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	UE 7166- Dirección General de Obras en Vías Peatonales	Programa 91. Obras en Vías Peatonales	2022	
1.23.08	Ley 4120- Marco Regulatorio del Servicio Público de Higiene UrbanaART 24	Legal	Evaluar el grado de cumplimiento de los fines y objetivos del Art. 24 de la Ley 4120	Verificar el cumplimiento de los aspectos legales de los procedimientos establecidos en el Art. 24 de la Ley 4120	Verificar el cumplimiento de los aspectos legales de los procedimientos establecidos en el Art. 24 de la Ley 4120	35- Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	8737- D.G. de Limpieza	52- Servicios de Higiene Urbana	2022	

1.23.10	Ciclovi	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Ciclovi	21 - Jefatura de Gabinete de Ministros	7336 - Dirección General de Infraestructura de Transporte	Prog. 142 - Infraestructura de Sistemas de Transporte Proy. 1 - Mejora de la Infraestructura para la Movilidad Saludable	2022
---------	---------	---------	---	--	---------	--	---	--	------

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2023- DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE EDUCACIÓN									
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoria	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Periodo a Auditar
2.23.01	Educación De Gestión Privada	Gestión	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Educación de Gestión Privada. Nivel primario	55 - Ministerio de Educación	570 - D.G. Educación Gestión Privada	43 - Educación de Gestión Privada Act, 11000 Asistencia Financiera a Primaria	2022
2.23.02	Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros del objeto.	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de la adjudicación de alimentos Nro 7192/1818 y Lpu 21.	D. G. Servicios a las Escuelas	55 - Ministerio de Educación	582 - D.G. Servicios a las Escuelas	51 - Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria (adjudicación LP 7192/21 y 1818/ 21)	2022
2.23.03	Subsidio A Cooperadoras Escolares	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros del objeto.	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de la actividad 10000 y 11000.	Subsidio A Cooperadoras Escolares	55 - Ministerio de Educación	582 - D.G. Servicios a las Escuelas	52 - Subsidio a Cooperadoras Escolares Act. 10000 Subsidio a Cooperadoras Escolares y Act. 11000 Asistencia Directa a Cooperadoras Escolares	2022
2.23.04	Infraestructura Escolar (Nivel Inicial)	Gestión	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	D.G. Infraestructura Escolar	55 - Ministerio de Educación	9761 - D.G. Infraestructura Escolar	53 - Infraestructura Escolar	2022
2.23.05	Escuelas Verdes	Gestión	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Escuelas Verdes	55 - Ministerio de Educación	Ss.Tecn.Educ Y Sustentab	28 - Escuelas Verdes	2022
2.23.06	SIGMA	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Plan SIGMA	55 Ministerio de Educación	9764 D.G. de Mantenimiento Escolar	57 - Administración de mantenimiento	2022
2.23.07	Escuelas Normales	Gestión	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	D.G. ESC.NORMALES SUP.Y ART.	55 - Ministerio de Educación	7181 - DG. ESC.NORMALES SUP.Y ART.	41 - Escuelas Normales	2022
2.23.08	Planetario Galileo Galilei	Gestión	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Planetario Galileo Galilei	55 - Ministerio de Educación	7340 - Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad	25 - Planetario Galileo Galilei	2022

2.23.09	Proyectos y Tecnología Educativa	Gestión	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad	55 - Ministerio de Educación	7340 - Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad	26 - Proyectos y Tecnología Educativa Act. 1000 Conducción y 10000 Actividades Científico Culturales	2022
2.23.10	Lenguas En La Educacion	Gestión	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Lenguas en la Educación	55 - Ministerio de Educación	586 - Subsecretaria De Coordinacion Pedagógica Y Equidad Educativa	2 - Actividades Comunes a los prgs 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41, 42, 44,45 ACTIVIDAD 14000 LENGUAS EN LA EDUCACIÓN	2022
2.23.11	Educación Inicial	Gestión	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Educación Inicial - Act- 11000 y 12000	55 - Ministerio de Educación	7342 - D.G. Educación Estatal	34 - Educación Inicial Act 11000 Jardines Maternales y 12000 Jardines Integrales, Nucleados y Comunes	2022
2.23.12	EDUCACION SEXUAL INTEGRAL	gestión	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	55 - Ministerio de Educación	586 - Subsecretaria De Coordinacion Pedagógica Y Equidad Educativa	PROGRAMA 30 ACTIVIDAD10000 Educación Sexual Integral	2022
2.23.13	Instituto Nacional Educación Tecnológica - Red Federal	Legal y Financiera	financieros de las transferencias que integran el Programa 39, teniendo en cuenta la Resolución de Creación del	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica del Programa 39	Programa N° 39 – Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica *INET*	55 – Ministerio de Educación	a determinar	no aplica	2022

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2023- DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE SALUD

Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar
3.23.01	Servicio de Violencia Familiar en el Hospital General de Niños Pedro de Elizalde (Cámara Gesell)	Relevamiento	Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.	Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.	Servicio de Violencia Familiar en el Hospital General de Niños Pedro de Elizalde (Cámara Gesell)	40 - Ministerio de Salud	417 - Hospital General de Niños Dr. Pedro de Elizalde	Programa 55 - Atención Médica Materno Infantil Subprograma 17 Hospital General de Niños Dr. Pedro de Elizalde	2022
3.23.02	Cirugía General y de Alta Complejidad en Hospitales Generales de Agudos	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en terminos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Cirugía General y de Alta Complejidad en Hospitales Generales de Agudos	40 - Ministerio de Salud	412 - Hospital Cosme Argerich, 418 - Hospital Juan A. Fernandez y 430 - Hospital Ramos Mejia	Programa 52 - Atención Médica General en Hospitales de Agudos SubPrograma 12 - Hospital General de Agudos Cosme Argerich Subprograma 18 - Hospital General de Agudos Juan A. Fernandez SubPrograma 30 - Hospital General de Agudos Ramos Mejia	2022
3.23.03	Cuidados Paliativos en el Hospital Udaondo	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en terminos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Cuidados Paliativos en Hospital Udaondo	40 - Ministerio de Salud	439 - Hospital Bonorino Udaondo	A determinar	2022
3.23.04	Diagnóstico por Imágenes en los Hospitales Generales de Agudos	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en terminos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Diagnóstico por Imágenes en los Hospitales Generales de Agudos	40 - Ministerio de Salud	Efectores a determinar	A determinar	2022
3.23.05	Servicio de Epidemiología: Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez y Hospital General de Niños Pedro de Elizalde	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en terminos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Servicio de Epidemiología: Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez y Hospital General de Niños Pedro de Elizalde	40 - Ministerio de Salud	420 - Hospital Ricardo Gutierrez 417 - Hospital General de Niños Dr. Pedro de Elizalde	Programa 55: Atención Médica Materno Infantil SubPrograma 20 - Hospital General de Niños Ricardo Gutierrez SubPrograma 17 - Hospital General de Niños Dr. Pedro de Elizalde	2022
3.23.06	Servicio de Hemoterapia de los Hospitales Grales de Agudos	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en terminos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Servicio de Hemoterapia de los Hospitales Grales de Agudos	40 - Ministerio de Salud	412 - Hospital Cosme Argerich 416 - Hospital Carlos G. Durand 418 - Hospital Juan A. Fernandez	Programa 52 - Atención Médica General en Hospitales de Agudos SubPrograma 12 - Hospital General de Agudos Cosme Argerich SubPrograma 16 - Hospital General de Agudos Carlos Durand Subprograma 18 - Hospital General de Agudos Juan A. Fernandez	2022
3.23.07	Acceso al Diagnóstico de VIH voluntario y con asesoramiento (Red de testeo)	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en terminos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Acceso al Diagnóstico de VIH voluntario y con asesoramiento	40 - Ministerio de Salud	4001 - Atención Primaria Ambulatoria y Comunitaria	Programa 62 - Prevención y Protección en Salud Sexual Actividad 22000 - Prevención y atención de VIH/sida y otras ITS y Actividad 21000 Acceso a la Salud Integral de las personas trans	2022

3.23.08	Servicios de Guardias en Hospitales de Grales de Agudos	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en terminos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Servicios de Guardias en Hospitales Generales de Agudos	40 - Ministerio de Salud	410 - Hospital Alvarez, 418 - Hospital Juan A. Fernandez, 425 - Hospital Penna , 430 - Hospital Ramos Mejia, 440 - Velez Sarsfield	Programa 52 - Atención Médica General en Hospitales de Agudos SubPrograma 10 - Hospital General de Agudos Alvarez Subprograma 18 - Hospital General de Agudos Juan A. Fernandez SubPrograma 25 - Hospital General de Agudos Penna SubPrograma 30 - Hospital General de Agudos Ramos Mejia Subprograma 40 - Hospital General de Agudos Velez Sarsfield	2022
3.23.09	Seguimiento del Informe de Auditoria N° 3.18.07 Servicios de Recolección de Residuos Patogénicos	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de las observaciones efectuadas en el Informe de Auditoria N° 3.18.07 Servicios de Recolección de Residuos Patogénicos	Evaluar las acciones encaradas por el organismo auditado en respuesta a las observaciones y recomendaciones efectuadas	Informe de Auditoria N° 3.18.07	40 - Ministerio de Salud	N.A.	Sin reflejo presupuestario	2022
3.23.10	CESAM 1	Relevamiento	Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.	Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.	CESAM 1	40 - Ministerio de Salud	450 - Centro de Salud Mental N° 1 Dr. Hugo Rosarios	Programa 85 - Atención de Salud Mental SubPrograma 50 Centro de Salud Mental N° 1 Dr. Hugo Rosarios	2022
3.23.11	Provisión de Medicamentos Esenciales. Insumos y Tecnología -RED FEDERAL	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de las transferencias que integran el Programa 29, teniendo en cuenta la Resolución de Creación del mismo	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica del Programa 29	· Programa 29 "Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica" - Actividad 45 "Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología"	40 - Ministerio de Salud	a determinar	no aplica	2022

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2023 - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Periodo a Auditar
4.23.01	Control de los Recursos de la CABA	Financiera	Examinar el registro de los recursos tributarios y otros recursos y el cumplimiento de la Ley N° 70 art. 100 inc.c.	Evaluar la recaudación por Ingresos Tributarios y Otros Recursos del año 2022, informada por el BCBA; Registros de Ingresos Tributarios y Otros Recursos del año 2022 en la CUT y su exposición en la Cuenta de Inversión 2022.	Registros de los Ingresos Tributarios y de Otros Recursos por las DG Tesorería, DG Contaduría y AGIP	60 - Ministerio de Hacienda y Finanzas	614 - DG Tesorería, 613 - DG Contaduría, 8618 - AGIP	Prog 25 - Administración de los Fondos del GCBA. Prog 24 - Sistema de Contabilidad Gubernamental Prog 3 Act Comunes a los Prog. 84, 85, 86, 87 y 88. Prog. 84 - Relaciones con la Comunidad. Prog. 85 - Desarrollo Tecnológico. Prog. 86 - Fiscalización. Prog. 87 - Recaudación Tributaria. Prog. 88 - Desarrollo y Actualización de Legislación Tributaria.	2022
4.23.02	Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires	Legal y Financiera	Dictaminar sobre los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/2022 en cumplimiento con el Art. 136 inc. f de la Ley N° 70	Realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/22.	Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/22.	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	Sin reflejo presupuestario	2022
4.23.04	Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Gestión	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Flota Automotor	60 - Ministerio de Economía y Finanzas	9763 - DG Gestión de la Flota Automotor	22 - Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	2022
4.23.05	AGIP - Fiscalización	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Examen sobre una muestra de los procesos y acciones practicados	AGIP Fiscalización	60 - Ministerio de Hacienda y Finanzas	8618 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	Prog. 86 - Fiscalización	2022
4.23.06	AGIP - Atención en las Sedes de Gestión Comunal	Gestión	Evaluar la gestión de las acciones desarrolladas por la AGIP con relación a la atención en las Sedes de Gestión Comunal.	Examen sobre una muestra de los procesos y acciones practicados	AGIP - Sedes de Gestión Comunal	60 - Ministerio de Hacienda y Finanzas	8618 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	Sin reflejo presupuestario	2022
4.23.07	Dirección General de Políticas de la Juventud	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Examen sobre una muestra de los procesos y acciones practicados	Dirección General de Políticas de la Juventud	70 - Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	7134 - DG Políticas de la Juventud	Prog. 45 - Políticas de Juventud	2022

4.23.08	Subsecretaría de Desarrollo Económico: Promoción de Inversiones	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Programa 62	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica del Programa 62	Promoción de Inversiones	70 - Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	7117 - Subsecretaría Desarrollo Económico	Prog. 62 - Promoción de Inversiones	2022
---------	---	--------------------	--	--	--------------------------	--	---	-------------------------------------	------

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2023 - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLÍTICOS

Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar
5.23.01	Gastos de Campaña P.A.S.O para Comunas	Legal y Financiera	Examinar la adecuación legal y financiera de los ingresos y gastos de la campaña electoral para las PASO/Elecciones de Comuneror/as.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos a aplicar serán determinados oportunamente	Partidos y alianzas que participen en las elecciones P.A.S.O Comunales	A definir de acuerdo al presupuesto 2023	A definir de acuerdo al presupuesto 2023	A definir de acuerdo al presupuesto 2023	2022
5.23.02	Gastos de Campaña P.A.S.O para Jefe/a de Gobierno	Legal y Financiera	Examinar la adecuación legal y financiera de los ingresos y gastos de la campaña electoral para las PASO/Elecciones de Jefe/a de Gobierno.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos a aplicar serán determinados oportunamente	Partidos y alianzas que participen en las elecciones P.A.S.O de Jefe/a de Gobierno	A definir de acuerdo al presupuesto 2023	A definir de acuerdo al presupuesto 2023	A definir de acuerdo al presupuesto 2023	2023
5.23.03	Gastos de Campaña P.A.S.O. para Legisladores/as locales	Legal y Financiera	Examinar la adecuación legal y financiera de los ingresos y gastos de la campaña electoral para las PASO/Elecciones de Legisladores/as locales.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos a aplicar serán determinados oportunamente	Partidos y alianzar que participen en las P.A.S.O de legisladores/as locales.	A definir de acuerdo al presupuesto 2023	A definir de acuerdo al presupuesto 2023	A definir de acuerdo al presupuesto 2023	2023
5.23.04	Gastos de Campaña elecciones Generales para Comunas	Legal y Financiera	Examinar la adecuación legal y financiera de los ingresos y gastos de la campaña electoral para las Elecciones Generales de Comuneror/as.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos a aplicar serán determinados oportunamente	Partidos y alianzar que participen en las elecciones generales de Comuneror/as.	A definir de acuerdo al presupuesto 2023	A definir de acuerdo al presupuesto 2023	A definir de acuerdo al presupuesto 2023	2023
5.23.05	Gastos de Campaña elecciones Generales para Jefe/a de Gobierno	Legal y Financiera	Examinar la adecuación legal y financiera de los ingresos y gastos de la campaña electoral para las Elecciones Generales de Jefe/a de Gobierno.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos a aplicar serán determinados oportunamente	Partidos y alianzar que participen en las elecciones generales de Jefe/a de Gobierno	A definir de acuerdo al presupuesto 2023	A definir de acuerdo al presupuesto 2023	A definir de acuerdo al presupuesto 2023	2023
5.23.06	Gastos de Campaña elecciones Generales para Legisladores/as locales	Legal y Financiera	Examinar la adecuación legal y financiera de los ingresos y gastos de la campaña electoral para las Elecciones Generales de Legisladores/as locales.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos a aplicar serán determinados oportunamente	Partidos y alianzar que participen en las elecciones generales para Legisladores/as locales.	A definir de acuerdo al presupuesto 2023	A definir de acuerdo al presupuesto 2023	A definir de acuerdo al presupuesto 2023	2023
5.23.07	Gastos de Campaña Jefe/a de Gobierno (Segunda Vuelta)	Legal y Financiera	Examinar la adecuación legal y financiera de los ingresos y gastos de la campaña electoral para la segunda vuelta en la elección de Jefe/a de Gobierno.	La naturaleza y el alcance de los procedimientos a aplicar serán determinados oportunamente	Partidos y alianzar que participen en la Segunda Vuelta para la elección de Jefe/a de Gobierno	A definir de acuerdo al presupuesto 2023	A definir de acuerdo al presupuesto 2023	A definir de acuerdo al presupuesto 2023	2023
5.23.08	Desarrollo y Planificación de acciones comunicacionales del GCBA	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	de planificación, ejecución y administración de las contrataciones en materias de publicidad para las áreas del Poder Ejecutivo, convenios de patrocinio y promoción de medios	Acciones comunicacionales del GCBA	20 - Jefatura de Gobierno	UE 9601 S.S. Comunicación Social	Programa 11 - Desarrollo y Planificación de acciones comunicacionales del GCBA	2022
5.23.09	Anillo Digital	Relevamiento	Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas. Programas y actividades a cargo.	Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.	Anillo Digital	26 - Ministerio de Justicia y Seguridad	UE 7201 SS de Gestion Administrativa	Programa 59 - Policia de la Ciudad	2022

5.23.10	Seguimiento del Informe de Auditoría N° 5.15.11 Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de las observaciones efectuadas en el Informe de Auditoría N° 5.15.11 Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte	Evaluar las acciones encaradas por el organismo auditado en respuesta a las observaciones y recomendaciones efectuadas	Informe de Auditoría N° 5.15.11 Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte	21 - Jefatura de Gabinete de Ministros	UE 7319 - DG Cuerpo de Agentes de Tránsito	Programa 151 - Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial	2022
5.23.11	Agencia Gubernamental de Control - Registro de Instalaciones fijas contra incendios	Legal	Controlar aspectos legales de los procedimientos seguidos para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente	Verificar el cumplimiento de los aspectos legales de los procedimientos establecidos en la normativa vigente	Registro de Instalaciones fijas contra incendios	26 - Ministerio de Justicia y Seguridad	A determinar	A determinar	2022
5.23.12	Unidad de Coordinación del Plan Estratégico	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Plan Estratégico Bs As 2035	20 - Jefatura de Gobierno	UE 168 - Unidad de Coordinación del Plan Estratégico	Programa 11 - Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires	2022
5.23.13	Dirección General de Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información	Legal	Controlar aspectos legales de los procedimientos seguidos para dar cumplimiento a lo establecido en la ley N° 104	aspectos legales de los procedimientos en materia de derecho de acceso a la información pública y plan de transparencia activa, establecidos en la	D.G Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información	28- Ministerio de Gobierno	9606- DG Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información	Programa 80 - Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información	2022

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2023 - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ASUNTOS FINANCIEROS-CONTABLES									
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Periodo a Auditar
6.23.01	Balance General de la Ciudad - Ejercicio 2022	Financiera	Dictaminar sobre el Balance General y Estado de Resultados al 31/12/2022 que integran la Cuenta de Inversión.	Analizar la consistencia de los saldos expuestos en el Balance General y Estado de Resultados con el resto de la información contenida en la Cuenta de Inversión 2022. Efectuar un seguimiento de observaciones relevantes del Proyecto N° 6.22.01. Examinar la valuación de algunos rubros mediante pruebas globales, técnicas de muestreo, circularizaciones y análisis de información generada por las DG de Control de la AGCBA.	Balance General al 31/12/2022 y Estado de Resultado del Ejercicio 2022	60 - Ministerio de Hacienda y Finanzas	613 - Dirección General de Contaduría	24 - Sistema De Contabilidad Gubernamental	2022
6.23.02	Deuda 2022	Legal, Financiera y Gestión	Emitir opinión sobre la situación de endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de Bs. As. en cumplimiento de la Ley 70 art. 136 inc. e), sobre la gestión de las operaciones de crédito del ejercicio y sobre la gestión de los créditos asignados para la cancelación de deudas y, en particular, sobre los	Obtención de evidencia válida y suficiente sobre: a) la situación de endeudamiento al cierre, b) las operaciones de Crédito Público del ejercicio, c) los acuerdos de refinanciación celebrados, d) los intereses, comisiones y amortizaciones de capital pagados, e) la valuación de deudas con proveedores y acreedores locales, f) las provisiones y previsiones para gastos y g) las sentencias judiciales pagadas y la estimación de pasivos contingentes por juicios	Stock de deuda al inicio y al cierre del ejercicio expuestos en la Cuenta de Inversión, incluyendo deuda externa e interna, deuda pública y no pública y reclamos judiciales al GCBA + Ejecución Presupuestaria de todos los Programas del Servicio de la Deuda	60 - Ministerio de Hacienda y Finanzas 9 - Procuración General de la Ciudad 98 - Servicio de la Deuda Pública	615-Dirección General de Crédito Público 613-Dirección General de Contaduría 730- Procuración General de la Ciudad y 698-Servicio de la Deuda	26.Administración de la Deuda. 24.Sistema de Contabilidad Gubernamental 1. Actividades Centrales Procuración General. 11 Asuntos Patrimoniales y Fiscales. 12. Asuntos Institucionales y Empleo Publico. Todos los Programas de la Jurisdicción N° 98.	2022
6.23.03	Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas, "Reporte de Ejecución físico-financiera al 31-12-22" y "Reporte de Centro de costos"	Gestión	a) el cumplimiento de objetivos y metas previstos en el Presupuesto; b) los siguientes Reportes que integran la Cuenta de Inversión: "Ejecución física- financiera al 31-12-22";	Comprende: a) la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas; b) el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión; c) la evaluación del grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas.	Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2022, "Reporte de Ejecución física- financiera al 31- 12-22" y "Reporte de Centro de costos"	60- Ministerio de Hacienda y Finanzas	611- Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto 613- Dirección General de Contaduría	Todos los Programas del GCABA	2022
6.23.04	EFEAPC 2022	Financiera	Emitir opinión sobre el Estado de "Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro" que integra la Cuenta de Inversión	Verificar la correcta exposición y valuación de los saldos iniciales y finales del EFEAPC. Analizar la evolución de los movimientos registrados durante el ejercicio. Aplicar técnicas de muestreo y examinar la documentación respaldatoria,	Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro 2022	GCBA	613- Dirección General de Contaduría y 614 - Dirección General de Tesorería	24-Sistema de Contabilidad Gubernamental. 25- Administración de los Fondos del GCBA.	2022
6.23.05	Obligaciones a cargo del Tesoro Auditoría legal y financiera Ejercicio 2022	Legal y financiera	Evaluar la razonabilidad y legalidad de la ejecución y la correcta registración, liquidación y pago de las Partidas comprendidas en los Programas de la Jurisdicción N° 99.	Analizar: a) la exposición y valuación de la etapa del devengado; b) la existencia de documentación respaldatoria y/o actos administrativos que validen los movimientos registrados; c) la razonabilidad de la ejecución de los créditos asignados.	Ejecución presupuestaria de los Programas comprendidos en la Jurisdicción N° 99	99- Obligaciones a Cargo del Tesoro	899- Ministerio de Hacienda y Finanzas - Obligaciones a cargo del Tesoro	Todos los Programas de la Jurisdicción N° 99	2022

6.23.06	Dictamen Cuenta de Inversión 2022	Integral	Emitir opinión sobre la Cuenta de Inversión 2022	<p>Verificar la información incluida en la Cuenta de Inversión 2022 y la requerida por la normativa vigente. Análisis de la suficiencia, consistencia, valuación y exposición .</p> <p>Efectuar análisis de la composición y evolución de gastos y recursos. Relevar los informes efectuados por las distintas DG de Control de la AGCBA referidos al ejercicio 2022, compilando y consolidando las limitaciones al alcance, observaciones, debilidades y conclusiones incluidas en ellos.</p> <p>Efectuar auditoría sobre capítulos o nuevos contenidos que no cuentan con informe específico.</p>	Cuenta de Inversión 2022	60- Ministerio de Hacienda y Finanzas	613 - Dirección General de Contaduría	Todos los Programas del Presupuesto 2022	2022
6.23.07	Crédito Vigente 2022	Legal y Financiera	Crédito Vigente expuesto en la Cuenta de Inversión y sobre la evolución de los créditos presupuestarios durante	Analizar los créditos iniciales y vigentes al cierre, la Legalidad de los actos administrativos modificatorios del presupuesto, verificando el cumplimiento de los requisitos del acto administrativo.	Créditos iniciales, vigentes y actos modificatorios del Presupuesto 2022	60- Ministerio de Hacienda y Finanzas	611- Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	Todos los Programas del Presupuesto 2022	2022
6.23.08	Cuadro de Ahorro Inversión Financiamiento 2022, Cuadro "Resultado Económico y Financiero del Sector Público" e "Informe sobre la Gestión Económica y Financiera del Sector Público"	Financiera	Cuadros de Ahorro Inversión Financiamiento, del Resultado Económico y Financiero del Sector Público e Informe relacionado.	Emitir opinión sobre el CAIF de la Administración Gubernamental, sobre el Resultado Económico y Financiero del Sector Público y sobre el Informe de gestión incluido en el Tomo "Contabilidad".	la Administración Gubernamental , del Cuadro "Resultado Económico y Financiero del Sector Público" y de las conclusiones volcadas en el Informe	60- Ministerio de Hacienda y Finanzas	613- Dirección General de Contaduría	24- Sistema de Contabilidad Gubernamental	2022

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2023 - DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL									
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Prog Presupuestario (SSP)	Período a Auditar
9.23.01	Infraestructura Social. Mantenimiento y mejoras de la infraestructura edilicia de los establecimientos de programas sociales	Relevamiento	creación, organigrama, manuales de organización y procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas, Programas y	Relevamiento de la estructura orgánica, funcional, misiones y funciones.	Prog. 18 Administración Centralizada, Act. 10.000 Infraestructura Social	45-Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	U.E. 7411 Ministerio de Desarrollo Humano	Prog. 18 Administración Centralizada, Act. 10.000 Infraestructura Social	2022
9.23.02	Dispositivos de asistencia a mujeres que atraviesan situaciones de violencia por razones de género en barrios populares	Relevamiento	creación, organigrama, manuales de organización y procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas, Programas y	Relevamiento de la estructura orgánica, funcional, misiones y funciones.	Prog 69 Asistencia Víctimas de la Violencia. Act.13.000 Asistencia Víctimas de la Violencia	45-Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	U.E. 480 DG. Mujer	Prog. 69 Asistencia Víctimas de la Violencia. Act.13.000 Asistencia Víctimas de la Violencia	2022
9.23.03	Servicios Sociales Zonales	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Prog 62 Asistencia Social Descentralizada	45-Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	U.E.1005 DG Abordaje Comunitario	Prog. 62 Asistencia Social Descentralizada	2022
9.23.05	Servicio de elaboración y distribución de comidas destinado a efectores propios	Legal y Financiera	Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.	y financiera de la contratación del servicio de elaboración y distribución de comidas a	Prog. 40 Políticas Alimentarias	45-Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	U.E. 1009 DG Políticas Alimentarias	Prog. 40 Políticas Alimentarias	2022
9.23.06	Proceso de regularización dominial de los inmuebles adjudicados por el IVC	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión,	Prog. 71	45-Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	U.E. 7327 Instituto de la Vivienda de la Ciudad	A determinar	2022
9.23.07	FONDES. Fondo de la Economía Social Ley 6376	Relevamiento	creación, organigrama, manuales de organización y procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas, Programas y	Relevamiento de la estructura orgánica, funcional, misiones y funciones.	Prog 37 FONDES -Fondo de la Economía Social LEY N° 6376	45-Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	UE 1008 DG Articulación Público Privada	Prog. 37 FONDES -Fondo de la Economía Social LEY N° 6376	2022
9.23.08	Plan de Seguridad Alimentaria (Programa Ticket Social)	Legal y Financiera	Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.	Examinar la adecuación legal y financiera de los procesos que facilitan el acceso a la prestación	Prog 41 Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña. Act. 11.000 Plan de Seguridad Alimentaria	45-Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	U.E. 1009 DG Políticas Alimentarias	Prog. 41 Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña. Act. 11.000 Plan de Seguridad Alimentaria	2022

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2023 - DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN									
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar
10.23.01	Defensa y Protección al Consumidor	Relevamiento	sistemas, herramientas y procesos tecnológicos aplicados al control	Relevar los sistemas vigentes, analizar el entorno informático y evaluar el nivel de cumplimiento de los marcos normativos tecnológicos.	Dirección General Defensa y Protección al Consumidor	21 - Jefatura de Gabinete de Ministros	7315 - SS. Servicios al Ciudadano	61 - Defensa y Protección al Consumidor	2022
10.23.02	Agencia de Protección Ambiental	Sistemas	y recursos informáticos utilizados por el organismo para la prevención,	Controlar el nivel de adecuación del entorno informático respecto de los estándares y políticas tecnológicas para el GCBA.	Agencia de Protección Ambiental	20 - Jefatura de Gobierno	7207 - Agencia Ambiental	5 - Actividades Comunes APRA	2022
10.23.03	Licencias de conducir	Sistemas	procesos tecnológicos aplicados a la gestión del régimen de habilitación de	Verificar el entorno y los procesos utilizados para el gobierno, la gestión de la tecnología y la información.	Dirección General Habilitación de Conductores	21 - Jefatura de Gabinete de Ministros	7315 - SS. Servicios al Ciudadano	125 - Habilitación de Conductores	2022
10.23.04	Registro Informatizado de Bienes y Servicios	Sistemas	tecnológica del entorno informático y los sistemas vinculados al Registro Informatizado de	Determinar si los sistemas y procesos tecnológicos utilizados garantizan la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de los datos gestionados.	Registro Informatizado de Bienes y Servicios	60 - Ministerio de Hacienda y Finanzas	623 - Dirección General Compras y Contrataciones	11 - Compra de Bienes y Contratación de Servicios	2022
10.23.05	SIAL - Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos y Liquidación de Haberes	Sistemas	Evaluar el entorno informático, tecnológico y operativo del Sistema	Analizar la continuidad, seguridad física y lógica de los sistemas, los procesos y tecnologías involucrados y el manejo de la información	SIAL - Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos y Liquidación de Haberes	60 - Ministerio de Hacienda y Finanzas	642 - Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos	41 - Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	2022
10.23.06	Sistemas de gestión del Instituto de la Vivienda.	Sistemas	de los sistemas de gestión de créditos hipotecarios y su	Analizar el entorno informático, los sistemas utilizados y el cumplimiento del Marco Normativo Tecnológico vigente en el GCABA.	Centros de procesamiento y sistemas utilizados en la gestión.	45 - Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	7327 - Instituto para la Vivienda	9 - Instituto de Vivienda	2022

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2023 - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE JUSTICIA, ORGANISMOS INTERJURISDICCIONALES Y DE CONTROL									
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar
11.23.01	Consejo de la Magistratura - Cumplimiento Ley 1502	Legal	Controlar aspectos legales de los procedimientos seguidos para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente	Verificar el cumplimiento de los aspectos legales de los procedimientos establecidos en la normativa vigente	Ley N° 1502	7 - Consejo de la Magistratura	51 - Consejo de la Magistratura	Programa 16 - Actividades Específicas del Consejo De La Magistratura . Act 10000 Incorporación Leyes Discapacidad / Transgénero	2022
11.23.02	Consejo de la Magistratura - Centro de Justicia de la Mujer	Relevamiento	Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas. Programas y actividades a cargo.	Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.	Consejo de la Magistratura- Centro de Justicia de la Mujer	7-Consejo de la Magistratura	51 - Consejo de la Magistratura	Programa 21 - Centro de Justicia de la Mujer Actividad 1000 - Conducción	2022
11.23.03	Procuración General de la CABA - Cumplimiento de Acceso a la Información Pública Ley N°104	Legal	Evaluar el circuito administrativo de PG CABA de seguimiento de solicitudes de información pública en el marco de la Ley N° 104	Solicitudes de información pública	Ley N° 104 - Procuración General de la Ciudad - DGSOCAI	9 - Procuración General de la Ciudad	730 - Procuración General de la Ciudad	N/A	2022
11.23.04	AUTOPISTAS URBANAS S.A (AUSA)	GESTION DE JUICIOS	Evaluar el ambiente de control de los juicios y su gestión judicial mediante muestreo.	Procesos Judiciales en los cuales AUSA actúa en carácter de actor o demandado y/o cualquier concepto. Se auditarán las causas mediante muestreo desde que el área legal queda obligada a impulsarlas o contestarlas hasta que se completa la ejecución de la sentencia u otros modos de finalización del proceso. El examen abarca también el proceso administrativo, la adecuación de los recursos humanos, tecnológicos y materiales y el control interno.	AUSA	21- JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	AUTOPISTAS URBANAS S.A	N/A	2022
11.23.05	Seguimiento del Informe de Auditoría N° 11.19.05 Corporación Buenos Aires Sur S.E.	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de las observaciones efectuadas en el Informe de Auditoría N° 11.19.05 Corporación Buenos Aires Sur S.E.	Evaluar las acciones encaradas por el organismo auditado en respuesta a las observaciones y recomendaciones efectuadas	Informe de Auditoría N° 11.19.05 Corporación Buenos Aires Sur S.E.	N/A	N/A	N/A	2022
11.23.06	Ministerio Público Fiscal - Centro de Investigaciones Judiciales	Relevamiento	Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas. Programas y actividades a cargo.	Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.	Ministerio Público Fiscal - Centro de Investigaciones Judiciales	5 - Ministerio Público	71 - Ministerio Público Fiscal	Programa 32 - Cuerpo de Investigaciones Judiciales Actividad 10000 Investigaciones de Delitos, Contravenciones y Faltas	2022

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2023 - UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES									
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar
12.23.01	Ejecución presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA - Anual	Legal, Financiera y Técnica	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).	resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia de fecha 08/07/08, la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria, de los gastos que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires destina al Plan Integral de Saneamiento	Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) del GCBA	Aires Sur S.E. Agencia de Protección Ambiental. Ministerio de Educación. Ministerio de Espacio e Higiene Urbana. Instituto de la Vivienda de la CABA. Ministerio de	Las que correspondan a cada una de las Jurisdicciones	imputación de los Presupuestos Anuales de Recursos y Gastos del año 2022 y dada la complejidad que surge de la cantidad de jurisdicciones involucradas, la totalidad de dichas partidas se identificará en función de la información suministrada por los	2022
12.23.02	Ley 27592 - Formación integral en ambiente	Relevamiento	creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas. Programas y	Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.	Ley N° 27592	20- Jefatura de Gobierno	934 - Agencia Ambiental U.E. 7207 Agencia	A Determinar	2022
12.23.03	BA Migrantes	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.	BA Migrantes	20- JEFATURA DE GOBIERNO - VICEJEFATURA DE GOBIERNO	Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo	Programa 32 - Fortalecimiento de la Diversidad Cultural Actividad 10.000 - BA Migrante	2022
12.23.04	Redes Ambientales	Relevamiento	creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas. Programas y	Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.	Redes Ambientales	20- Jefatura de Gobierno	934 - Agencia Ambiental U.E. - 7208 DG de	98 - Redes Ambientales Act. 60000 ACUMAR	2022

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2023 - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE CULTURA Y TURISMO									
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoria	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar
13.23.01	Ente de Turismo - Desarrollo de la Oferta Turística	Gestión	recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.	Ente de Turismo - Desarrollo de la Oferta Turística	20- Jefatura de Gobierno	9266 - Ente de Turismo	65 - Turismo de la Ciudad. Act 12000 Desarrollo de la Oferta Turística	2022
13.23.02	Seguimiento del Informe de Auditoría N° 13.19.07 "Fortalecimiento del Pluralismo Cultural"	Seguimiento	las observaciones y recomendaciones efectuadas en el Informe de Auditoría N° 13.19.07 "Fortalecimiento del	Evaluar las acciones realizadas por el organismo auditado en respuesta a las observaciones y recomendaciones efectuadas	Informe de Auditoría N° 13.19.07 "Fortalecimiento del Pluralismo Cultural"	20- Jefatura de Gobierno	2010 - Subsecretaría de DD. HH. y Pluralismo Cultural	32 - Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	2022
13.23.03	Compras Ministerio de Cultura	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos de compra	Examinar la adecuación legal y financiera de los procesos de compras	Actividades Centrales - Ministerio de Cultura	50- Ministerio de Cultura	500- Ministerio de Cultura	1-Actividades Centrales Cultura. Act. 1000 Conducción y Act. 2000 Administración y Servicios Generales	2022
13.23.04	Industrias Creativas	Relevamiento	creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas.	Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.	Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo -Industrias Creativas	50- Ministerio de Cultura	515- Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo	28 - Industrias Creativas	2022
13.23.05	Usina del Arte - Festivales y Eventos Centrales	Gestión	recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Usina del Arte - Festivales y Eventos Centrales	50- Ministerio de Cultura	Dirección General Festivales y Eventos	15 - Usinas del Arte. Act 11000 Música 15000 Artes Visuales	2022
13.23.06	Ciudad Emergente	Gestión	recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Ciudad Emergente	50- Ministerio de Cultura	507 - D.G Festivales y Eventos Centrales	52 - Festivales de la Ciudad. Act. 31000 - Ciudad Emergente	2022
13.23.07	Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires	Relevamiento	creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas.	Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.	Programa Cultural de la Niñez de la Ciudad de Buenos Aires	50- Ministerio de Cultura	753 - Subsecretaría de Gestión Cultural	63- Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires	2022
13.23.08	Teatro Colón: Ballet estable - Cuerpo artístico.	Gestión	recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Teatro Colón (Prog. 59, Act. 10000)	50- Ministerio de Cultura	541 - Ente Autárquico Teatro Colón	59 - Divulgación de las expresiones artísticas. Act 10000 Ballet estable - cuerpo artístico.	2022

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2024 - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Periodo a Auditar
1.24.01	Adquisición de contenedores fracción	Legal y financiera	Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos de la adquisición de contenedores de fracción	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de adquisición de contenedores de fracción	Adquisición de contenedores	35- Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	8737- Dirección General de Limpieza	Prog. 52 Servicios de Higiene Urbana - Proyecto 1 Adquisición de contenedores - Obra 53 Adquisición de contenedores fracción	2023
1.24.02	Barrio 31 Sector YPF Nuevas viviendas	Legal, técnica y financiera	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos de las obras de nuevas viviendas en sector YPF del Barrio Padre Carlos Mugica	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo.	Barrio 31 Sector YPF Nuevas viviendas	45- Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	489 - Upe Urbanización padre Mugica	Prog. 31 Obras, Proyectos y Diseño Urbano - Proyecto 1 Obras e infraestructura en barrio Padre Carlos Mugica - Activ. 0 - Obra 59 Viviendas nuevas en YPF	2023
1.24.04	Parque Punta Carrasco	Legal, financiera y técnica	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa 138/jurisdicción 21/unidad ejecutora 7335/obra 72	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo.	Parque Punta Carrasco	21- Jefatura de Gabinete de Ministros	7334- Dirección General Ingeniería y arquitectura	Prog 135 Obras de Ingeniería y Arquitectura - Proyecto 3 Obras Complementarias - Obra 78 Parque Punta Carrasco	2023
1.24.06	Casco Histórico	Legal, técnica y financiera	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa 81/jurisdicción 35/unidad ejecutora 7008/obra 71	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo.	Regeneración Urbana Casco Histórico	35- Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	7008- Dirección General Obras de Regeneración Urbana	Prog. 81 Obras de Regeneración Urbana - Proy. 18 Plan Integral del Casco Histórico - Obra 71 Obra Perú E/Av Independencia y Belgrano Obra 62 Bolívar 3 Obra 59 Fachad Otto Wulf Obra 72 Peru entre san juan e independencia	2023
1.24.07	Demarcacion Horizontal	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Demarcacion Horizontal	35- Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	8811- Ente de Mantenimiento Urbano Integral	Prog 88 Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular Proy. 61 Fuelle - Preval I Obra 53 De marcacion Horizontal en caliente Relevancia economica	2023
1.24.08	Obras en Vías Peatonales	Legal, financiera y técnica	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos de las obras de brazos de veredas y reparación y mantenimiento de aceras ryma	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo.	Vías Peatonales	35- Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	7166- Dirección General Obras en Vías Peatonales	Prog 91 Obras en Vías Peatonales - Proy. 61 Nuevo plan de veredas - Obra 52 Brazos de veredas - Obra 55 Reparacion y mantenimiento de Aceras Ryma	2023
1.24.09	Reciclado de Residuos Urbanos	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Operación de Reciclado	35- Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	8941- Dirección General Operación de Reciclado	Prog .19 Operación del Reciclado de Residuos Urbanos - Proy. 62 Mantenim. MRF Chilavert - Proy. 73 MRF Salguero	2023
1.24.10	Limpieza de Arroyos	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Servicio de limpieza de arroyos	35- Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	8737- Dirección General de Limpieza	Prog. 52 Servicios de Higiene Urbana - Proy. 62 Servicio de limpieza de arroyos - Obra 51 Servicio de limpieza de arroyos	2023

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2024 - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE EDUCACIÓN									
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar
2.24.01	Penalidades - Sistema alimentario	Legal y Financiera	Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos de la asistencia alimentaria y acción comunitaria	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de aplicación de penalidades.	Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria.	55 - Ministerio de Educación	582 - Dirección General Servicios a las Escuelas	Prog 51 Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria.	2023
2.24.03	Promotores de Educación (GOEA)	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.	Equipos de Apoyo	55 - Ministerio de Educación	UE. 586 - Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa	Prog 2 Actividades Comunes act 11.000 Equipos de apoyo	2023
2.24.04	Actividades de Aproximación al mundo del trabajo (ACAP)	Gestión	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión de las actividades centrales	Registro de entidades comprometidas con la educación y prácticas educativas de estudiantes con organizaciones de distintos sectores (académico, sociocomunitario, productivo y de políticas públicas)	55 - Ministerio de Educación	7192 Ministro de educación	Prog 1 Actividades Centrales Educación	2023
2.24.06	Infraestructura Escolar - Edificios Alquilados	Legal y Financiera	Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los procesos de alquiler de edificios	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos alquiler de edificios	Infraestructura Escolar - Edificios Alquilados	55 - Ministerio de Educación	7192 - Ministerio de Educación	a determinar	2023
2.24.07	Compras del Ministerio de Educación realizadas bajo la modalidad del Decreto 433/16	Legal y Financiera	Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los procesos de adjudicación de las compras realizadas bajo el decreto 433/16.	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de la adjudicación de las compras realizadas bajo el decreto 433/16	Decreto 433/16	55 - Ministerio de Educación	7192 - Ministerio de Educación	a determinar	2023
2.24.08	Educación Especial	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Educación Especial	55 - Ministerio de Educación	7342 - Dirección General de Educación de Gestión Estatal	Prog 36 Educación Especial Act. 1000 Conducción Act. 10000 Escuelas Especiales Act. 55000 Gastos Descentralizados y Supervisiones Atc. 82000 Edificios de Escuelas	2023
2.24.09	Dirección General de Escuelas Normales, Superiores y Artísticas	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Dirección General de Escuelas Normales, Superiores y Artísticas	55 - Ministerio de Educación	586 - Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa	Prog 38 Educación Artística - Act. 1000 Conducción - Act. 10000 Educación Media Artística - Act. 11000 Educación Superior Artística	2023
2.24.10	Asistencia Financiera a la Gestión Privada. (Escuelas Media)	Seguimiento 2.19.03	Efectuar el seguimiento de las observaciones efectuadas en el Informe de Auditoría N° 2.19.03	Evaluar las acciones encaradas por el organismo auditado en respuesta a las observaciones y recomendaciones efectuadas	Informe de Auditoría N° 2.19.03	55 - Ministerio de Educación	570 - Dirección General Educación de Gestión Privada	Prog 43 Educación de Gestión Privada - Act. 13000 Asistencia Financiera a Media	2023

2.24.11	Becas - Escuela Superior de Enfermería	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Becas Escuela Superior de Enfermería	55 - Ministerio de Educación	7182 - Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida	Prog 6 Actividades Comunes - Act. 11000 Becas Escuela Superior de Enfermería	2023
2.24.12	Red Federal	A Determinar	A Determinar	A Determinar	A Determinar	N/A	N/A	N/A	2023

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2024 - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE SALUD									
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar
3.24.02	Hospital General de Agudos J M Penna, servicios de Fonoaudiología, diagnóstico por imágenes	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Hospital General de Agudos J M Penna, servicios de Fonoaudiología, diagnóstico por imágenes	40 - Ministerio de Salud	425-Htal. José M. Penna	A determinar	2023
3.24.03	CEMAR 2 Barracas	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en terminos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	CEMAR 2 Barracas	40 - Ministerio de Salud	4018 - CEMAR 2 Barracas	Prog 60 Salud Comunitaria - ACUMAR, Subprograma 6 CEMAR 2 Barracas	2023
3.24.04	Red de Pesquisa Neonatal	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en terminos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Red de Pesquisa Neonatal	40 - Ministerio de Salud	4000 - Subsecretaría de Atención Hospitalaria	Prog 7 Actividades Comunes - Actividad 25000 Pesquisa Neonatal	2023
3.24.06	Seguimiento del Informe de Auditoría 3.16.05	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de las observaciones efectuadas en el Informe de Auditoría N° 3.16.05 Unidad de Diálisis	Evaluar las acciones encaradas por el organismo auditado en respuesta a las observaciones y recomendaciones efectuadas	Informe de Auditoría N° 3.16.05 Unidades de diálisis de los Hospitales Argerich, Durand, Fernández y Santojanni	40 - Ministerio de Salud	412 - Htal. Cosme Argerich 416 - Htal. C. Durand 418 - Htal. Juan A. Fernandez 434 - Htal. Donacion Francisco Santojanni	A determinar	2023
3.24.08	Seguimiento del Informe de Auditoría N° 3.19.01 Hospital de Quemados Arturo U. Illia	Seguimiento	Efectuar el seguimiento de las observaciones efectuadas en el Informe de Auditoría N° 3.19.01 Hospital de Quemados.	Evaluar las acciones encaradas por el organismo auditado en respuesta a las observaciones y recomendaciones efectuadas	Informe de Auditoría 3.19.01 Hospital de Quemados Arturo U. Illia	40 - Ministerio de Salud	428- Hospital de Quemados	Progr 54 Atención Médica de Patologías Específicas - Subprograma 28 Hospital de Quemados Arturo U. Illia	2023
3.24.10	Hospitales Generales de Agudos Teodoro Alvarez y Parmenio Piñero, servicio de Salud Mental - Internación-	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Hospital General de Agudos Teodoro Álvarez y Hospital General de Agudos P. Piñero, servicio de Salud Mental - Internación-	40 - Ministerio de Salud	410 - Hospital General de Agudos Teodoro Álvarez -426 Hospital General de Agudos Parmenio Piñero	A determinar	2023

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2024 - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS									
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar
4.24.01	Control de los Recursos de la CABA	Financiera	Examinar el registro de los recursos tributarios y otros recursos y el cumplimiento de la Ley N° 70 art. 100 inc.c.	Evaluar la recaudación por Ingresos Tributarios y Otros Recursos del año 2023, informada por el BCBA; Registros de Ingresos Tributarios y Otros Recursos del año 2023 en la CUT y su exposición en la Cuenta de Inversión 2023.	Registros de los Ingresos Tributarios y de Otros Recursos por las DG Tesorería, DG Contaduría y AGIP	60 - Ministerio de Hacienda y Finanzas	614- DG Tesorería, 613- DG Contaduría, 8618 - AGIP	Prog 25 - Administración de los Fondos del GCBA. Prog 24 - Sistema de Contabilidad Gubernamental Prog 3-Act Comunes a los Prog. 84, 85, 86, 87 y 88. Prog. 84 - Relaciones con la Comunidad. Prog. 85 - Desarrollo Tecnológico. Prog. 86 - Fiscalización. Prog. 87 - Recaudación Tributaria. Prog. 88 - Desarrollo y Actualización de Legislación Tributaria.	2023
4.24.02	Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires	Legal y Financiera	Dictaminar sobre los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/2023 en cumplimiento con el Art. 136 inc. f de la Ley N° 70	Realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/23.	Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/23.	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	Sin reflejo presupuestario	2023
4.24.03	Cumplimiento de la Ley N° 1502	Legal	Controlar aspectos legales de los procedimientos seguidos para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 1502. bianual	Analizar el diseño normativo y verificar el cumplimiento de los procedimientos legales y administrativos para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 1502.	Art. 4 de la Ley N° 1502.	60 - Ministerio de Hacienda y Finanzas	642 - Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos.	Prog 2 - Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46	2023/2022
4.24.04	DG Unidad Informatica de Administración Financiera	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Examen sobre una muestra de los procesos y acciones practicados	DG Unidad Informatica de Administración Financiera	60 - Ministerio de Hacienda y Finanzas	6638 - DG Unidad Informática de Administración Financiera	Prog 29 - Desarrollo Funcional Del Sistema Sigaf	2023
4.24.06	AGIP - Atención Reclamos SIRCREB	Gestión	Evaluar la gestión de las acciones desarrolladas por la AGIP con relación a la atención sobre los Reclamos SIRCREB.	Examen sobre una muestra de los procesos y acciones practicados.	Reclamos SIRCREB	60 - Ministerio de Hacienda y Finanzas	8618- Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	Sin reflejo presupuestario	2023
4.24.07	Redeterminacion de precios	Legal y Financiera	Evaluar el Procedimiento de Redeterminacion de precios	Examen sobre una muestra de los procedimientos practicados en la redeterminacion de precios	Procedimiento de Redeterminacion de Precios	60- Ministerio de Hacienda y Finanzas	619 Direccion General Redeterminacion de Precios	Prog 12 Analisis de redeterminacion de Precios	2023

4.24.09	Secretaría de Deporte - Colonias Deportivas Recreativas y Promoción y Desarrollo Deportivo	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos de las Colonias Deportivas y Recreativas y Promoción y Desarrollo Deportivo	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de las Colonias Deportivas y Recreativas y Promoción y Desarrollo Deportivo	Colonias Deportivas Recreativas y Promoción y Desarrollo Deportivo	70 - Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	353 - Secretaría de Deporte	Prog. 16 - Colonias Deportivas y Recreativas y Prog.17- Promoción y Desarrollo Deportivo	2023
---------	--	--------------------	--	--	--	--	-----------------------------	--	------

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2024 - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y PARTIDOS POLITICOS

Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar
5.24.01	Instituto Superior de Seguridad Pública	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.	Ingreso, nivelación, formación y ascenso del personal con estado policial y personal del Cuerpo de Bomberos.	26-Ministerio de Justicia y Seguridad	869 - Instituto Superior de Seguridad Pública	Prog.62 - Formación en seguridad	2023
5.24.02	Instituto de Gestión Electoral	Legal y Financiera	Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa/jurisdicción/unidad ejecutora.	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de las compras y contrataciones del instituto de Gestión Electoral.	Compras y Contrataciones del Instituto de Gestión Electoral.	26-Ministerio de Justicia y Seguridad	226 - Instituto de Gestión Electoral	Prog. 23 Electoral	2023
5.24.04	Unidad para la igualdad de género y asuntos institucionales	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.	Acciones de promoción de igualdad de género que lleva adelante la D.G. Igualdad de género y asuntos institucionales con el sector privado, la sociedad civil y otras áreas de gobierno.	20-Jefatura de Gobierno	7451 - Unidad para la Igualdad de Género	Prog. 22 - Igualdad de género Actividades 10000-11000	2023
5.24.05	AGC habilitación de locales bailables clase C	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Locales bailables Clase C	26- Ministerio de Justicia y Seguridad	8653 - Dirección General de Habilitaciones y Permisos	Prog. 91 - Gestión de Habilitaciones y Permisos Actividad 10000	2023
5.24.06	AGC fiscalización y control de locales bailables clase C	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.	Locales bailables Clase C	26- Ministerio de Justicia y Seguridad	8341 - Dirección General Fiscalización y Control	Prog. 92 - Fiscalización de Actividades Comerciales	2023
5.24.08	Plan de seguridad Vial	Legal y Financiera	Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento del Plan Vial. Educación y convivencia vial	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos relacionados a la aplicación del Plan Vial. Educación y convivencia vial	Autoridad de aplicación del Plan Vial. Educación y convivencia vial	21-Jefatura de Gabinete	7317 - Dirección General Diseño e Implementación	Prog. 158 - Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad	2023
5.24.09	Ley 1877/05-Ordenamiento Cableado C.A.B. A	Legal	Evaluar el grado de cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley N° 1877	Verificar el cumplimiento de los aspectos legales de los procedimientos establecidos en la Ley 1877	D.G. Infraestructura Urbana	21-Jefatura de Gabinete	682 - D.G. Infraestructura Urbana	Sin especificar	2023
5.24.10	Registro de Autopartes	Seguimiento 5.20.01	Efectuar el seguimiento de las observaciones efectuadas en el Informe de Auditoría N° 5.20.01	Evaluar las acciones encaradas por el organismo auditado en respuesta a las observaciones y recomendaciones efectuadas	Informe de Auditoría N°5.20.01	26- Ministerio de Justicia y Seguridad	2196- D.G. de Coordinación Operativa	Prog. 51- Registro Verificación de Autopartes	2023
5.24.12	Mantenimiento Integral arbolado público y espacios verdes de las Comunas	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los procesos de contratación de mantenimiento integral de arbolado público y espacios verdes en las Comunas	Examinar la adecuación legal, técnica y financiera de los procesos de contratación de mantenimiento integral de arbolado público y espacios verdes en las Comunas de los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago	Procesos de contratación de mantenimiento integral de arbolado público y espacios verdes en las Comunas	20 - Jefatura de gobierno	UE 3101 Comuna 01 UE 3102 Comuna 02 UE 3104 Comuna 04 UE 3107 Comuna 07 UE 3108 Comuna 08 UE 3110 Comuna 10 UE 3112 Comuna 12 UE 3115 Comuna 15	Prog 1 - Comuna 01 Prog 2 - Comuna 02 Prog 4 - Comuna 04 Prog 7 - Comuna 07 Prog 8 - Comuna 08 Prog 10 - Comuna 10 Prog 12 - Comuna 12 Prog 15 - Comuna 15	2023

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2024 - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ASUNTOS FINANCIEROS-CONTABLES									
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar
6.24.01	Balance General de la Ciudad y Estado de Resultados. Ejercicio 2023	Económico - Financiera	Dictaminar sobre el Balance General y Estado de Resultados al 31-12-23 que integran la Cuenta de Inversión.	Analizar la consistencia de los saldos expuestos en el Balance General y Estado de Resultados con el resto de la información contenida en la Cuenta de Inversión 2023. Efectuar un seguimiento de observaciones relevantes del Proyecto N° 6.23.01. Examinar la valuación de algunos rubros mediante pruebas globales, técnicas de muestreo, circularizaciones y análisis de información generada por las DDGG de Control de la AGCBA.	Balance General al 31-12-23 y Estado de Resultados del Ejercicio 2023	60 - Ministerio de Hacienda y Finanzas	613 - Dirección General de Contaduría	N/A	2023
6.24.02	Deuda. Ejercicio 2023	Legal, Financiera y Gestión	Emitir opinión sobre la situación de: a) endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de Bs. As. en cumplimiento de la Ley 70 art. 135 inc. e), sobre la gestión de las operaciones de crédito del ejercicio y sobre la gestión de los créditos asignados para la cancelación de deudas y, en particular, sobre los intereses y amortizaciones de capital pagados durante el ejercicio; b) stock de deuda no pública; c) stock de pasivos contingentes por juicios, sentencias firmes y provisiones para pagos de juicios.	Obtención de evidencia válida y suficiente sobre: a) la situación de endeudamiento al cierre; b) las operaciones de Crédito Público del ejercicio; c) los acuerdos de refinanciación celebrados; d) los intereses, comisiones y amortizaciones de capital pagados; e) la valuación de deudas con proveedores y acreedores locales; f) las provisiones y previsiones para gastos y g) las sentencias judiciales pagadas y la estimación de pasivos contingentes por juicios.	Estado de deuda al 31-12-23 expuesto en la Cuenta de Inversión, incluyendo deuda externa e interna, deuda pública y no pública y reclamos judiciales al GCABA Ejecución presupuestaria de todos los Programas del Servicio de la Deuda Pública.	60 - Ministerio de Hacienda y Finanzas 9 - Procuración General de la Ciudad 98 - Servicio de la Deuda Pública	615 - Dirección General de Crédito Público 613 - Dirección General de Contaduría General 730 - Procuración General de la Ciudad y 698 - MEYF Servicio Deuda	Prog 26 - Administración de la Deuda. Prog 24 - Sistema de Contabilidad Gubernamental Prog 1-Actividades Centrales Procuración General, Prog 11 Asuntos Fiscales y Responsabilidad Estatal y Prog 12- Asuntos Institucionales y Empleo Publico. Todos los Programas de la Jurisdicción N° 98.	2023
6.24.03	Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas, "Reporte de Ejecución físico-financiera al 31-12-23" y "Reporte de Centro de costos". Ejercicio 2023	Gestión	Emitir opinión sobre: a) el cumplimiento de objetivos y metas previstos en el Presupuesto; b) los siguientes Reportes que integran la Cuenta de Inversión: "Ejecución física- financiera al 31-12-23"; "Centro de costos".	Comprende: a) la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas; b) el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión; c) la evaluación del grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas.	Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2023, "Reporte de Ejecución física- financiera al 31-12-23" y "Reporte de Centro de costos"	60- Ministerio de Hacienda y Finanzas	611- Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto 613- Dirección General de Contaduría	Todos los Programas del GCABA	2023
6.24.04	Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada (EFEAPC). Ejercicio 2023	Financiera	Emitir opinión sobre el Estado de "Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro" que integra la Cuenta de Inversión	Verificar la correcta exposición y valuación de los saldos iniciales y finales del EFEAPC. Analizar la evolución de los movimientos registrados durante el ejercicio. Aplicar técnicas de muestreo y examinar la documentación respaldatoria	Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro 2023	GCABA	613- Dirección General de Contaduría General 614 - Dirección General de Tesorería General	Prog 24 - Sistema de Contabilidad Gubernamental. Programa 25 - Administración de los Fondos del GCBA.	2023

6.24.05	Obligaciones a cargo del Tesoro. Ejercicio 2023	Legal y Financiera	Evaluar la razonabilidad y legalidad de la ejecución y la correcta registración, liquidación y pago de las Partidas comprendidas en los Programas de la Jurisdicción N° 99.	Analizar: a) la exposición y valuación de la etapa del devengado; b) la existencia de documentación respaldatoria y/o actos administrativos que validen los movimientos registrados; c) la razonabilidad de la ejecución de los créditos asignados.	Formulación y ejecución presupuestaria de los Programas comprendidos en la Jurisdicción N° 99	99- Obligaciones a Cargo del Tesoro	899- Ministerio de Hacienda y Finanzas - Obligaciones del Tesoro	Todos los Programas de la Jurisdicción N° 99	2023
6.24.06	Dictamen de la Cuenta de Inversión. Ejercicio 2023	Integral	Emitir opinión sobre la Cuenta de Inversión 2023	Verificar la información incluida en la Cuenta de Inversión 2023 y la requerida por la normativa vigente. Análisis de la suficiencia, consistencia, valuación y exposición. Efectuar análisis de la composición y evolución de gastos y recursos. Relevar los informes efectuados por las distintas DDGG de Control de la AGCBA referidos al ejercicio 2023, compilando y consolidando las limitaciones al alcance, observaciones, debilidades y conclusiones incluidas en ellos. Efectuar auditoría sobre capítulos o contenidos que no cuentan con informe específico.	Cuenta de Inversión. Ejercicio 2023	60- Ministerio de Hacienda y Finanzas	613- Dirección General de Contaduría	Todos los Programas del Presupuesto 2023	2023
6.24.07	Crédito Vigente. Ejercicio 2023	Legal y Financiera	Emitir opinión sobre: a) el Crédito Vigente expuesto en la Cuenta de Inversión 2023; b) la evolución de los créditos presupuestarios durante el ejercicio 2023.	Analizar: a) créditos iniciales y vigentes al cierre del ejercicio; b) la legalidad y el cumplimiento de los requisitos de los actos administrativos modificatorios del Presupuesto.	Créditos iniciales y vigentes y los actos administrativos que modificaron el Presupuesto 2023	60- Ministerio de Hacienda y Finanzas	611- Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	Todos los Programas del Presupuesto 2023	2023
6.24.08	"Esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento 2023", Cuadro "Resultado Económico y Financiero del Sector Público" e "Informe sobre la Gestión Económica y Financiera del Sector Público". Ejercicio 2023	Financiera	Esquema de Ahorro-Inversión- Financiamiento, Cuadro del "Resultado Económico y Financiero del Sector Público" e "Informe sobre la Gestión Económica y Financiera del Sector Público".	Emitir opinión sobre: el Esquema de Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Gubernamental y Consolidado; el Resultado Económico y Financiero del Sector Público y el Informe que analiza ambos resultados.	Revisión del Esquema de CAIF de la Administración Gubernamental, del Cuadro "Resultado Económico y Financiero del Sector Público" y de las conclusiones incluidas en el Informe relacionado.	60- Ministerio de Hacienda y Finanzas	613- Dirección General de Contaduría	N/A	2023
6.24.09	Ley N° 6114 - Transparencia Presupuestaria	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros del cumplimiento de la Ley 6.114 - Transparencia Presupuestaria	Examen de la adecuación legal y financiera del proceso de cumplimiento de la Ley N° 6114 - Transparencia Presupuestaria	Ley N° 6114 - Transparencia Presupuestaria	N.A.	N.A.	N.A.	2023

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2024 - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DESARROLLO SOCIAL									
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar
9.24.01	Asistencia Integral a los sin techo. Asistencia integral en hogares a ONG	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Programa 44. Asistencia Integral a los sin Techo - Actividad 11000 Asistencia integral en hogares a ONG	45-Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	U.E. 1004 DG. Atención Integral Inmediata	Prog 44. Asistencia Integral a los sin Techo - Actividad 11000 Asistencia integral en hogares a ONG	2023
9.24.02	Fondo de Economía Social Ley N° 6376-FONDES	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Fondo de Economía Social Ley N° 6376-FONDES	45-Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	Comité Ejecutivo (Presidido por MDHyH)	N/A	2023
9.24.03	Programa a la par	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Programa 80. Programa a la Par	45-Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	U.E. 1010 Dirección General Desarrollo de Infancias y Adolescencias	Prog 80. Prog a la Par	2023
9.24.04	Articulación Público Privada- Intermediación Laboral	Gestión	Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas, Programas y actividades a cargo.	Relevamiento de la estructura orgánica, funcional, misiones y funciones.	Programa 36. Intermediación Laboral	45-Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	UE 1008 DG. Articulación Público Privada	Prog 36. Intermediación Laboral	2023
9.24.05	Asistencia al damnificado. Seguimiento Informe Final N° 9.18.05	Seguimiento	Realizar el seguimiento de las observaciones efectuadas en el marco del Informe de Auditoría 9.18.05	El alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar será determinado de acuerdo a la naturaleza y significatividad de las observaciones	Informe de Auditoría 9.18.05	45-Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	U.E. 1005 DG. Abordaje Comunitario	Prog 28. Asistencia al Damnificado	2023
9.24.07	Centro de Tratamiento y Orientación	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Prog. 71. Políticas Sociales en Adicciones. Centros de Tratamiento y Orientación	45-Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	UE 7012 DG Políticas Sociales en Adicciones	Prog. 71. Políticas Sociales en Adicciones. Centros de Tratamiento y Orientación	2023
9.24.08	Alquiler Social	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	A determinar	45-Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	U.E. 7327 Inst. de la Vivienda de la Ciudad	A determinar	2023

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2024 - DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN									
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar
10.24.01	Sistema de Estacionamiento Medido	Sistemas	Examinar el Sistema de Estacionamiento Medido, la gestión a través de internet y aplicaciones para dispositivos móviles.	Analizar el entorno informático, los servicios provistos y el cumplimiento de los marcos normativos tecnológicos.	Sistema de Estacionamiento Medido	21 - Jefatura de Gabinete de Ministros	7320 - Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad	Prog 20 - Sistema de Estacionamiento Medido	2023
10.24.02	Sistemas de Información y Gestión Educativa	Sistemas	Analizar los sistemas, aplicaciones y la infraestructura informática utilizada en el plan de transformación digital educativa.	Evaluar los sistemas, entorno informático y los procesos vinculados a la gestión de la información.	Sistemas de Información y Gestión Educativa	55 - Ministerio de Educación	7340 - Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad	Prog 26 - Proyectos y Tecnología Educativa; Prog 27 - Educación Digital	2023
10.24.03	Sistemas de Regulación y Operación de Servicios de Transporte	Sistemas	Analizar los procesos, sistemas y aplicaciones utilizadas. BA Taxi, Sistema de Verificación Técnica Vehicular y el sistema de capacitación a conductores profesionales de taxis.	Verificar el nivel de implementación de los marcos tecnológicos vigentes. Evaluar el gobierno y la gestión de la tecnología y la información.	Sistemas de Regulación y Operación de Servicios de Transporte	21 - Jefatura de Gabinete de Ministros	7320 - Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad	Prog 157 - Regulación y Operación Servicios de Transporte	2023
10.24.04	Sistemas de estadística criminal y mapa del delito	Relevamiento	Evaluar la gestión de los datos y el entorno tecnológico de los sistemas vinculados al mapa del delito y estadística criminal.	Examinar el nivel de cumplimiento de los marcos normativos tecnológicos y la gestión de los datos.	Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito	26 - Ministerio de Justicia y Seguridad	7194 - Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito	Prog 80 - Información y Estadística Criminal	2023
10.24.05	Secretaría de Transformación Cultural	Relevamiento	Relevar los procesos tecnológicos y sistemas utilizados en la Secretaría de Transformación Cultural.	Analizar la infraestructura informática, servicios utilizados, gestión de la información y el nivel de implementación de los marcos normativos tecnológicos.	Secretaría de Transformación Cultural	21 - Jefatura de Gabinete de Ministros	7309 - Secretaría de Transformación Cultural	Prog 3 - Actividades Comunes	2023

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2024 - DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Prog Presupuestario (SSP)	Período a Auditar
11.24.01	ODS- 16- "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas"	Relevamiento	Relevar las metas priorizadas del ODS en el ámbito de la Ciudad en lo que respecta al acceso a la justicia, identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas. Programas y actividades a cargo del cumplimiento del reporte voluntario del ODS 16 "Paz, Justicia e Intituciones sólidas"	Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.	ODS- 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas	26- Ministerio de Justicia	763- Subsecretaría de Justicia	Prog 25 Acciones de la Subsecretaría de Justicia	2023
11.24.02	Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las compras y contrataciones realizadas por el Ministerio Público de la Defensa	Examen sobre la base de una muestra de los procedimientos practicados para las compras y contrataciones efectuadas	Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público	5 - Ministerio Público	70 - Ministerio Público	Prog 40 Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público	2023
11.24.03	Ministerio Público Fiscal- Acceso a la Justicia y Preotección Integral a la Víctima	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia. Evaluar las políticas institucionales orientadas a fortalecer los canales de acceso a justicia de las víctimas de violencia de género en el marco del Programa "Acceso a la Justicia" y "Acceso Integral a la Víctima" en términos de eficacia, economía y eficiencia	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión. Evaluar las políticas institucionales referidas al acceso a la justicia y a la protección de las víctimas de violencia de género.	Ministerio Público Fiscal	5 - Ministerio Público	71- Ministerio Público Fiscal	Prog 33 Acceso a la Justicia y Protección Integral a la Víctima	2023
11.24.04	Consejo de la Magistratura- Métodos alternativos de Resolución de Conflictos	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Consejo de la Magistratura	7 - Consejo de la Magistratura	51 - Consejo de la Magistratura	Prog 19 Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Justicia Vecinal.	2023
11.24.05	Asesoría General Tutelar- Asesoría Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes	Legay Financiera	Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa 10 (Asesoría General Tutelar)	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos ejecutados por la Asesoría Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes	Asesoría General Tutelar	5 - Ministerio Público	70 - Ministerio Público	Prog 10 Asesoría General Tutelar	2023
11.24.06	Ente único Regulador de Servicios Públicos- Control Técnico de los Servicios Públicos	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia, la adecuación de los recursos afectados al programa y a la normativa vigente del Ente Unico Regulador de Servicios de la Ciudad	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Ente único Regulador de Servicios de la Ciudad-Control Técnico de los Servicios Públicos	20 - Jefatura de Gobierno	113 - Ente Regulador de los Servicios Públicos	Prog 62 Control Técnico de los Servicios Públicos	2023

11.24.07	Seguimiento Proyecto N° 11.19.11- Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	Seguimiento	Evaluar el seguimiento de las observaciones efectuadas en el informe N° 11.19.11. Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	Evaluar las acciones encaradas por el organismo auditado en respuesta a las observaciones y recomendaciones efectuadas	Informe Auditoría N° 11.19.11. Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	8 - Sindicatura General de la Ciudad	81 - Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	Prog 16 Control Interno del Gobierno Central y Organismos Descentralizados	2023
11.24.08	Seguimiento Proyecto N° 11.17.03 Procuración General de la Ciudad. Herencias Vacantes	Seguimiento	Evaluar el seguimiento de las observaciones efectuadas en el informe N° 11.17.03 Procuración General de la Ciudad- Herencias Vacantes	Evaluar las acciones encaradas por el organismo auditado en respuesta a las observaciones y recomendaciones efectuadas	Informe Auditoría N° 11.17.03 Procuración General Herencias Vacantes	9 - Procuración General	730 - Procuración General de la Ciudad	NA	2023

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2024 - UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES

Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar
12.24.01	Ejecución presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA - Anual	Legal, Financiera y Técnica	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).	Verificar, de acuerdo con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia de fecha 08/07/08, la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria, de los gastos que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires destina al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Cuenca Matanza Riachuelo.	Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) del GCBA	Corporación Buenos Aires Sur S. E. Agencia de Protección Ambiental. Ministerio de Educación. Ministerio de Espacio e Higiene Urbana. Instituto de la Vivienda de la CABA. Ministerio de Desarrollo Humano y Habitat. Ministerio de Salud.	Las que correspondan a cada una de las Jurisdicciones	Atento a la dispersión en la imputación de los Presupuestos Anuales de Recursos y Gastos del año 2022 y dada la complejidad que surge de la cantidad de jurisdicciones involucradas, la totalidad de dichas partidas se identificará en función de la información suministrada por los organismos auditados.	2023
12.24.02	ACCESIBILIDAD FÍSICA	Legal	Evaluar los aspectos legales y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos de la Ley 962 de accesibilidad física en museos, espacios públicos, parques y plazas de CABA	Examinar los aspectos legales y la adecuación del cumplimiento de los objetivos de la Ley 962 de accesibilidad física en museos, espacios públicos, parques y plazas de CABA	Muestra a determinar de museos, espacios públicos, parques y plazas	a determinar	a determinar	a determinar	2023
1.24.11	Plan Urbano Ambiental	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Ley N° 2930/08	21- Jefatura de Gabinete de Ministros	7326- Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental	Prog. 103 Instrumentación y seguimiento del Plan Urbano Ambiental Prog. 104 Difusión y capacitación del Plan Urbano Ambiental	2023/2022

PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2024 - DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Prog Presupuestario (SSP)	Período a Auditar
13.24.01	Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad	50- Ministerio de Cultura	525 - D.G. Patrimonio, Museos y Casco Histórico	Prog 37 Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad	2023
13.24.02	Parque de la Memoria	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Parque de la Memoria	20- Jefatura de Gobierno	2013- Consejo de Gestión Parque de la Memoria	Prog 26- Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	2023
13.24.03	Cooperación Cultural Internacional	Relevamiento	Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas. Programas y actividades a cargo.	Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.	Cooperación Cultural Internacional	50- Ministerio de Cultura	516 - D.G. Cooperación Cultural Internacional	Prog 17 Cooperación Cultural Internacional	2023
13.24.04	Cultura en Barrios	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Programa Cultural en Barrios	50- Ministerio de Cultura	7304 - D.G. Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura	Prog 72 Prog Cultural en Barrios	2023
13.24.05	Administración de Actividades Artísticas Culturales	Relevamiento	Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas. Programas y actividades a cargo.	Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.	Administración de Actividades Artísticas Culturales	50- Ministerio de Cultura	7304 - D.G. Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura	Prog 70 Administración de Actividades Artístico CIturales	2023
13.24.06	Turismo de la Ciudad	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Turismo de la Ciudad	20- Jefatura de Gobierno	9266 - Ente de Turismo	Prog 65 Turismo de la Ciudad Act. 15.000 Promoción de Bs.As. Ciudad Turística Act. 17.000 Posicionamiento BA	2023
13.24.07	Administración del Complejo Teatral	Legal y Financiera	Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.	Examinar la adecuación legal y financiera del programa.	Administración del Complejo Teatral	50- Ministerio de Cultura	542 - D.G. Complejo Teatral Ciudad de Bs. As.	Prog 27 Administración del Complejo Teatral	2023
13.24.08	Artes Escénicas	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión	Complejo Teatral Buenos Aires	50- Ministerio de Cultura	542 - D.G. Complejo Teatral Ciudad de Bs. As.	Prog 29 Artes Escénicas en el Complejo Teatral Bs. As.	2023



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, el Expediente EX-2022-00001505-AGCBA-DGSIS, el IF-2024-00004994-AGCBA-DGSIS, la Resolución RESCS-2024-51-E-AGCBA-AGMIG, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 3 de abril de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Sistema de Registro de Obras y

Catastro”. Auditoría de Sistemas. Período bajo examen: 2021. Proyecto N° 10.22.02 a cargo de la Dirección General de Sistemas de Información.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que de acuerdo al proyecto elevado por la Dirección General de Sistemas de Información mediante el IF-2024-00004994-AGCBA-DGSIS y lo decidido por la Comisión de Supervisión de la referida Dirección General conforme ACTA-2024-00004912-AGCBA-DGSIS, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 3 de abril de 2024, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Sistema de Registro de Obras y Catastro”. Auditoría de Sistemas. Período bajo examen: 2021. Proyecto N° 10.22.02, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-51-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “**Sistema de Registro de Obras y Catastro**”. Auditoría de Sistemas. Período bajo examen: 2021. Proyecto N° 10.22.02, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 16:20:47 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 16:37:18 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 16:37:19 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, el Expediente EX - 2023-00013191-AGCBA-DGSAL, el IF-2024-00005097-AGCBA-DGSAL, la Resolución RESCS-2024-51-E-AGCBA-AGMIG, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 3 de abril de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado, se ha producido el Informe Preliminar denominado:

“Servicio de Violencia Familiar en el Hospital General de Niños Pedro de Elizalde”. Auditoría de Relevamiento. Año 2022. Proyecto N° 3.23.01.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Salud, mediante IF-2024-00005097-AGCBA-DGSAL, elevó el aludido proyecto de informe final para su tratamiento ante el Colegio de Auditores Generales

Que de acuerdo con el proyecto elevado y el ACTA-2024-00005169-AGCBA-DGSAL de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Salud, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 3 de abril de 2024, aprobó por unanimidad, con modificaciones, el Informe Final denominado: “Servicio de Violencia Familiar en el Hospital General de Niños Pedro de Elizalde”. Auditoría de Relevamiento. Año 2022. Proyecto N° 3.23.01, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-51-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “**Servicio de Violencia Familiar en el Hospital General de Niños Pedro de Elizalde**”. Auditoría de Relevamiento. Año 2022. Proyecto N° 3.23.01, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 16:28:18 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 16:37:34 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 16:37:35 -03:00



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la Resolución RESCS-2024-51-E-AGCBA-AGMIG, el Expediente EX-2022-00016227-AGCBA-DGDSO, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 10 de abril de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Control de Desarrollo Social se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Consejo de los Derechos de las Niñas,

Niños y Adolescentes. Servicios de emergencia.” Auditoria de gestión. Periodo bajo examen 2021. Proyecto N° 9.22.02.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la citada Dirección General de Control de Desarrollo Social mediante IF-2024-00005835-AGCBA-DGDSO, elevó el aludido proyecto de informe final para su tratamiento ante el Colegio de Auditores Generales.

Que considerando el proyecto referido, y el Acta ACTFC-2024-2-E-AGCBA-DGDSO, el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 10 de abril de 2024, aprobó por unanimidad, el Informe Final denominado: “Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Servicios de emergencia.” Auditoria de gestión. Periodo bajo examen 2021. Proyecto N° 9.22.02, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-51-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoria denominado: “Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Servicios de emergencia.” Auditoria de gestión. Periodo bajo examen 2021. Proyecto N° 9.22.02, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de

Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 16:35:07 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 16:37:52 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 16:37:53 -03:00



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la Resolución RESCS-2024-51-E-AGCBA-AGMIG, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 10 de abril de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Control de Asuntos

Institucionales y Partidos Políticos se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Cuerpo de Agentes de Prevención en el marco del ASPO (Aislamiento, Social, Preventivo y obligatorio)” Auditoria de gestión. Período 2020. Proyecto N° 5.21.09.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, mediante IF-2024-00005718-AGCBA-DGINS, elevó el aludido proyecto de informe final para su tratamiento ante el Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado, y el Acta ACTFC-2024-1-E-AGCBA-DGINS, Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 10 de abril de 2024, aprobó por unanimidad el Informe Final denominado: “Cuerpo de Agentes de Prevención en el marco del ASPO (Aislamiento, Social, Preventivo y obligatorio)” Auditoria de gestión. Período 2020. Proyecto N° 5.21.09, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-51-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoria denominado: “Cuerpo de Agentes de Prevención en el marco del ASPO. (Aislamiento, Social, Preventivo y obligatorio)” Auditoria de gestión. Período 2020. Proyecto N° 5.21.09, con Informe Ejecutivo

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA

DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 16:38:34 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 16:41:14 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 16:41:15 -03:00



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la Resolución RESCS-2024-51-E-AGCBA-AGMIG, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 10 de abril de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Control de Asuntos

Institucionales y Partidos Políticos se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Obra Pública de Infraestructura dentro de los límites de los Barrios 31 y 31 bis”. Auditoría de gestión. Período 2018. Proyecto N° 5.19.11.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, mediante IF-2024-0000-6054-AGCBA-DGINS, elevó el aludido proyecto de informe final para su tratamiento ante el Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado, el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 10 de abril de 2024, aprobó por unanimidad el Informe Final denominado: “Obra Pública de Infraestructura dentro de los límites de los Barrios 31 y 31 bis”. Auditoría de gestión. Período 2018. Proyecto N° 5.19.11, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-51-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “Obra Pública de Infraestructura dentro de los límites de los Barrios 31 y 31 bis”. Auditoría de gestión. Período 2018. Proyecto N° 5.19.11, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de

Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 16:42:27 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 16:43:48 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 16:43:48 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes 70 y 325, el Decreto reglamentario de la ley 70 N° 1000/GCBA/99, el EX-2024-00005181-AGCBADGADMIN, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en las sesiones del 10 y 17 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley 70 (B.O.C.B.A. N° 539), en su artículo 25°, establece que “Los/las responsables de los programas y proyectos y sus superiores jerárquicos cuando se alejen de sus cargos deben redactar un informe final sobre su gestión....”.

Que, asimismo, el precepto 25° aludido establece cuál ha de ser el contenido del informe

ordenado, así como que su elaboración habrá de ser remunerada.

Que, de su parte, el decreto 1000-GCBA/1999, reglamentario de la Ley 70 citada dispone, en su artículo 14º, que la OGEPU tiene a su cargo establecer las características y el alcance del informe final sobre la gestión de los funcionarios indicados en el artículo 25º.

Que, sin perjuicio de la competencia conferida a la Oficina de Gestión Pública, es de atribución de esta AGCBA regular los pormenores reglamentarios de la obligación legal en cuestión a fin de adecuarla a la idiosincrasia y especificidad de esta institución.

Que la potestad aludida deriva de la caracterización autonómica de este organismo de control concedida constitucionalmente y cual importa la facultad auto normativa.

Que, a corolario de lo indicado, la Dirección General de Administración ha elaborado una propuesta de reglamentación cual fuera, asimismo, debatida y acordada en el marco de la Comisión de Supervisión de Administración del 18 de marzo de 2024.

Que este Colegio de Auditores Generales comparte la propuesta de reglamentación antedicha a cuyo efecto deviene necesaria su aprobación conforme atribuciones concedidas en el art 143º inc. c), i y k) de la Ley 70.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la debida intervención que por el Art. 7 inc. d) del Decreto 1510/97 y las normas de procedimiento interno de esta Auditoría le compete, emitiendo el DICTA-2024-27-AGCBA-DGLEG.

Que el artículo 144 de la Ley 70 establece que la Presidencia de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es la representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que el Colegio de Auditores Generales en sesión del 17 de abril de 2024, decidió que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1: En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 70 y sus modificatorias, los/las

Directores Generales y Auditores Generales de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están obligados a presentar un informe final de gestión al momento de cesar en su cargo.

ARTICULO 2: En la elaboración del informe se deben considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los cambios producidos durante el período de la gestión, incluyendo cambios normativos que pudieran haber afectado la acción del organismo, en caso de corresponder.
- b) Cumplimiento de las metas definidas para los programas o proyectos a su cargo.
- c) Información sobre el estado de todos los proyectos en el ámbito del organismo a su cargo, existentes al inicio de su gestión y los que queden en fase inicial que pudieran ser concretados en el futuro.
- d) Recomendaciones, evaluando los aspectos relacionados con la razón de ser del organismo, las innovaciones introducidas o por introducir, su sustentabilidad y las recomendaciones que surjan de tal análisis.

ARTICULO 3: El plazo máximo establecido para la presentación del informe es de treinta (30) días corridos. Este plazo se debe contar a partir de la fecha de aprobación de la norma mediante la cual se efectivice el cese.

ARTICULO 4: La presentación del Informe Final de gestión será una tarea remunerada, excepto cuando las personas obligadas en el artículo 1º:

- a) Hayan permanecido en el cargo en un periodo menor a 12 (doce) meses.
- b) Sean designadas en un cargo de igual o superior jerarquía al cargo cesante dentro de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La no remuneración de la preparación del Informe Final de Gestión en ningún caso exime de la obligatoriedad de la presentación del mismo.

ARTICULO 5: Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Administración, los Departamentos de Administración de Personal y Actuaciones Colegiadas. Publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 16:55:21 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 16:57:16 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 16:57:17 -03:00



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 70, la RESCS-2023-92-E-AGCBA-AGMIG; y lo decidido por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 17 de abril de 2024; y:

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley 70, en su Título II, “*Sistema de Control Externo – Auditoría General de la Ciudad*”, reglamenta la disposición constitucional de referencia instaurando la modalidad organizativa y el accionar de este órgano de control externo.

Que, entre otras atribuciones, el inciso c del art. 143 de la norma citada facultad al Colegio para “*Interpretar las disposiciones de esta Ley y dictar las normas aclaratorias y*

complementarias que sean necesarias para el normal funcionamiento del régimen de control externo”;

Que, por RESCS-2023-92-E-AGCBA-AGMIG, se aprobó el “Reglamento General aplicable a la circulación interna y externa de documentos oficiales emitidos por la AGCBA”.

Que, a fin de dar celeridad, economía, sencillez y eficacia a la tramitación de las actuaciones internas de la Auditoría, el Colegio de Auditores Generales acuerda la modificación del punto 2.1.2 “Forma y Contenido”, del Capítulo I, Anexo 1 de la misma, con la finalidad de que las resoluciones sean suscriptas por la Presidencia de la Auditoría cuando el modelo fuera aprobado por acta del Colegio de Auditores Generales.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 inciso c de la Ley 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 144 de la Ley 70 establece que la Presidencia de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es la representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el primer párrafo del punto 2.1.2 “Forma y Contenido”, del Capítulo I, Anexo 1 de la Resolución N° RESCS-2023-192-E-AGCBA-AGMIG, por el siguiente: “Las Resoluciones son firmadas por los Auditores Generales presentes en las reuniones en las que las mismas se aprueben; o bien por quien ejerza la Presidencia de la Auditoría, siendo refrendadas por el Departamento de Actuaciones Colegiadas, cuando el modelo fuera aprobado por acta del Colegio de Auditores Generales. La numeración de las resoluciones es anual y correlativa comenzando el 2 de enero de cada año.”.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Dirección General de Sistemas para que instrumente la decisión del ARTÍCULO 1. Publíquese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 13:54:04 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 14:01:53 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 14:57:55 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 16:39:09 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 17:09:25 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 17:17:30 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 17:18:29 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.17 17:18:30 -03:00



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes 70 y 325; el Convenio Colectivo de Trabajo de esta AGCBA (texto ordenado con las modificaciones aprobadas por las resoluciones 2021-1028 GCBA SSTITYC y 2024-114-GBA-SECTE); la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en la sesión de fecha 10 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley 70, en su Título II, “*Sistema de Control Externo – Auditoría General de la Ciudad*”, reglamenta la disposición constitucional de referencia instaurando la modalidad organizativa y el accionar de este órgano de control externo.

Que la Ley 325, por virtud del artículo 4º, aprueba la primera Estructura Orgánico

Funcional, Responsabilidades Primarias y Acciones de la Auditoría General.

Que, no obstante, el artículo 133° de la Ley 70 dispone que el organismo en cuestión, establece su Estructura Orgánica, sus normas básicas y la distribución de funciones.

Que, asimismo, el artículo 143° de la Ley de precedencia, indica que es atribución del Colegio de Auditores Generales, entre otras, la de interpretar las disposiciones de la Ley y la de dictar las normas complementarias que sean necesarias para el normal funcionamiento del régimen de control externo (inciso c); la de resolver todo asunto concerniente al régimen administrativo de la entidad (inciso i), así como la de designar al personal y atender a las cuestiones referentes a éste con arreglo a las normas vigentes, cuidando que exista una equilibrada composición interdisciplinaria que permita la realización de auditorías y evaluaciones integradas de la gestión pública (inciso k).

Que conforme Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de esta AGCBA (texto ordenado con las modificaciones aprobadas por las resoluciones 2021-1028 GCBA SSTITYC y 2024-114-GBA-SECTE), constituyen derechos de las y los agentes, entre otros, el de la capacitación integral y permanente (art. 2° inc. b y art. 14°) y el de la carrera administrativa que posibilite su crecimiento personal y profesional (art. 12° inc. d).

Que la capacitación aludida se erige, en suma, en una obligación de las y los agentes de esta AGCBA, debiendo ser integral y permanente, con arreglo a programas de capacitación específicos para la respectiva función que ejerce e integral para el desarrollo de su eventual potencial con repercusión en un eficaz desempeño de sus tareas (arts. 14° y 15°).

Que, como contrapartida, constituye una responsabilidad fundamental de este organismo promover y proveer a la capacitación y el desarrollo del personal que la conforman (art. 14°) no solo a fin de garantizar el derecho-deber a la capacitación aludido, sino, por el claro convencimiento de que solo por su intermedio es factible coadyuvar a un eficaz, eficiente y acabado cumplimiento del control externo que, en tanto competencia constitucional, se erige en mandato de esta AGCBA.

Que, la Dirección de Planificación ha elaborado un proyecto de Plan de Capacitación anual para los agentes de este organismo que ha sido debidamente evaluada y ponderada por la Comisión de Supervisión competente y se eleva a consideración de esta autoridad Colegiada.

Que, de estarse a lo manifestado por los órganos en cita, el Plan indicado ha sido diagramado con sustento en las necesidades recabadas por las diversas áreas de la AGCBA,

de acuerdo a la naturaleza y especialidad de las funciones que desempeñan.

Que, asimismo, se han ponderado como insumo, las inquietudes de capacitación manifestadas por los agentes de esta Casa en las respectivas “Encuestas Permanentes de Satisfacción y Sugerencias” en oportunidad de asistir a los diversos cursos de formación y actualización brindados por este organismo.

Que, entre los objetivos cualificados por este Organismo, el Plan Anual de Capacitación propugna el acogimiento a las tendencias modernas en materia de auditoría y de gobernanza; el cumplimiento de los objetivos atinentes al Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; así como el profundizar las habilidades blandas como liderazgo y trabajo en equipo.

Que, a resultados del relevamiento de las necesidades y de los objetivos, la Capacitación que se decide es diseñada como integrativa de un “Ciclo General de Auditoría (CGA)”, que será imprescindible para ingresantes y de actualización para otra/os agentes sobre el panorama global de las tareas del Organismo; un “Ciclo Orientado de Auditoría (COA)” en cuyo marco se profundizan los conocimientos técnicos conforme a orientaciones diseñadas según la tipología de auditoría; y un “Ciclo Superior de Auditoría (CSA)” orientado a quienes revistan en cargos de Supervisor/a y a quienes aspiren a su ascenso.

Que, asimismo, se han estipulado los lapsos de los cursos por cuyo intermedio habrá de concretarse la capacitación anual, consignándose las horas de duración respectivas de un modo estimativo; así como los respectivos docentes cuales fueran seleccionados sobre la base de la experiencia e idoneidad debidamente acreditada y documentada por ante el órgano competente.

Que, en suma, se considera oportuno y conveniente declarar de interés institucional cada uno de los ciclos de formación precedentemente aludidos sobre cuya base es diseñada la capacitación de los agentes de esta AGCBA, como modo de coadyuvar al estímulo para su acogimiento por parte de los agentes del organismo.

Que la declaración referida encuentra también su sostén en lo previsto en el art. 14° del Convenio Colectivo de Trabajo por el que se ha convenido que la participación en los cursos de capacitación que organice o autorice la Auditoría serán especialmente valorados.

Que finalmente cabe replicar que, a más de garantizar el derecho-deber de las y los agentes, la formación y capacitación que esta AGCBA propugna aprobar encuentra su

fundamento en la directa vinculación que existe entre aquellas y la gestión del organismo.

Que, en síntesis, corresponde aprobar el Plan de Capacitación Anual de los agentes a fin de proseguir con el proceso de aprendizaje y formación continuo e ininterrumpido que ha iniciado esta AGCBA desde su constitución, en tanto herramienta para afianzar la juridicidad, eficacia, eficiencia, celeridad y economía en el control externo que, en tanto mandato, se le ha encomendado constitucionalmente.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la debida intervención que por el Art. 7 inc. d) del Decreto 1510/97 y las normas de procedimiento interno de esta Auditoría le compete.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Plan Anual de Capacitación para las y los agentes de la AGCBA que se anexa a la presente formando parte de su resolutorio a fin de su implementación, por la Dirección General de Planificación durante el período anual 2024.

ARTÍCULO 2°: DECLARAR de interés institucional de este organismo los Ciclos sobre cuya base se diseña la planificación denominados “Ciclo General de Auditoría (CGA)”;

“Ciclo Orientado de Auditoría (COA)” y “Ciclo Superior de Auditoría (CSA)”.

ARTÍCULO 3°: INSTRUIR a la Dirección General de Planificación para que elabore e implemente las acciones necesarias a fin de concretar y ejecutar el Plan Anual que se aprueba por virtud de la presente.

ARTÍCULO 4°: INSTRUIR conjuntamente a la Dirección General de Planificación y a la

Dirección General de Administración a fin de que incorpore automáticamente los certificados de las capacitaciones en el Legajo Único de Personal.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.

(Se embebe anexo)

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 12:04:31 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 12:15:40 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 12:15:41 -03:00

PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2024

(PAC 2024)

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

INTRODUCCIÓN

1. Proceso de Detección de Necesidades de Capacitación.

El insumo troncal para la confección del Plan de Actividades de Capacitación (PAC) de cada año lo constituye el proceso de Detección de Necesidades de Capacitación. Queremos hacer notar que este año, muy especialmente ha habido una comprometida participación por parte de algunas áreas y gabinetes. Lo cual genera para el Departamento la tranquilidad y a la vez el desafío de poder realizar un Plan de Actividades de Capacitación rico, diverso y ambicioso.

2. Encuesta Permanente de Satisfacción y Sugerencias

Los asistentes a los cursos reciben a su finalización una Encuesta Permanente de Satisfacción y Sugerencias. En ella, durante todo el transcurso del año fueron volcando sugerencias y necesidades puntuales que han sido materia de análisis e insumo para la elaboración del Plan.

3. Estrategia Plurianual

Este Plan Integral constituye un trabajo de mirada amplia en un sentido plurianual. El relevamiento de los Planes anteriores, la visión de los planes a futuro así como la relación con los Planes de Auditoría son esenciales a la hora del armado de la planificación de la capacitación.

Dentro de este apartado hemos considerado que es el primer año de la nueva conformación del Colegio de Auditores, por lo cual se realizará un Ciclo General de Auditoría, para ingresantes y para quienes lo juzguen necesario para su formación.

TAREAS QUE HACEN AL DESARROLLO PLAN 2024

1. Presentación del Plan de Capacitación 2024 en Comisión de Supervisión.
2. Selección del plantel docente, definición de objetivos específicos y diseño de programas básicos una vez aprobado el Plan en su temática. *(Se realiza al menos dos meses antes del dictado del curso)*
3. Entrevistas con docentes y personal idóneo de la AGC para ajuste de contenidos programáticos. Diseño del programa final antes del curso.
4. Evaluación del proceso y resultados parciales como retroalimentación del proceso de Capacitación: Monitoreo de la actuación docente y Evaluación de satisfacción de los cursantes con la actividad realizada. *(Se realiza al concluir el dictado del curso)*

VALOR HORA CATEDRA

Resulta necesario determinar el valor de la hora cátedra. Pero a la vez y por motivos de conocimiento público, también resulta difícil instituir un valor de hora cátedra utilizable durante todo el próximo año. A propuesta de esta Dirección, se sugieren los siguientes valores iniciales de referencia (los que podrán ser actualizados conforme el avance de la inflación durante el transcurso del año):

Docentes Externos: 55 UNIDADES DE COMPRA salvo para aquellos casos que fundadamente ameriten una erogación mayor como ser Universidades Nacionales.

Docentes Internos: 28 UNIDADES DE COMPRA

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PARA 2024:

El Departamento de Carrera Administrativa y Capacitación, llevó a cabo un Relevamiento Integral y Global de las necesidades de formación de los agentes de la AGC.

La forma en la que estructuraremos el presente informe es la siguiente:

A.- Metodología Empleada

B.- Inquietudes y Sugerencias

C.- Obligatoriedad del Ciclo General de Auditoría

D.- Desglose de la Estrategia Plurianual

A. Metodología Empleada: Se ha enviado por mail a todas las áreas de la AGCBA (Directores y Auditores Supervisores) y los Gabinetes de Auditores Generales una consulta que se dividió en dos partes. Una primera con las Actividades que podemos llamar de necesidad de actualización permanente, para que cada área pondere en alta, media o baja la importancia que a su criterio reviste la temática para su área en particular y/o para todo el Organismo en general.

Asimismo, el formulario contó con un apartado para solicitar o sugerir actividades particulares que sean necesidad específica de cada área.

A continuación, informamos lo referente a estas inquietudes y sugerencias.

B.- Inquietudes y Sugerencias

- En el marco del intercambio con las autoridades y representantes de las áreas han surgido algunos comentarios que es dable destacar:
- Involucrar el proceso de capacitación en tendencias modernas en materia de auditoría y de gobernanza. Capacitar con una mirada en los Objetivos de Desarrollo Sustentable y la agenda 2030.
- Continuar con habilidades blandas como Liderazgo y Trabajo en equipo.

- Transmitir al Colegio la necesidad de tener mayor acceso a la herramienta desde el Organismo.
- También se repitieron inquietudes sobre reforzar la capacitación en GDE (se hace mención que todos los agentes del Organismo fueron alcanzados por las capacitaciones en GDE organizadas por este Departamento desde que se incorporó la herramienta, así como la apertura de jornadas de consultas y dudas al respecto. Así todo, la herramienta ha seguido viéndose difícil para los y las agentes, motivo por el cual sigue siendo parte de las inquietudes de las áreas). Sin embargo este Departamento estará atento al desarrollo y avance de la herramienta en la que se encuentra trabajando la Dirección de Sistemas, para oportunamente incluir capacitaciones sobre la misma.

El Plan de Actividades de Capacitación que se presenta constituye un propósito o meta que este Departamento y a través suyo la Dirección de Planificación, se propone para el año 2024.

Tanto la realización de cada una de las actividades como los datos que de ellas se consignan son el norte para las funciones de esta área durante el 2024.

La cantidad de horas consignadas son estimativas y los docentes son los profesionales que se han considerado idóneos para el dictado de las actividades y con los cuáles se han tenido conversaciones preliminares. En base a su agenda y a las necesidades del Organismo se irá confirmando su participación.

C. Obligatoriedad del Ciclo General de Auditoría (CGA)

Asimismo, se propone que el Colegio de Auditores Generales declare la obligatoriedad del Ciclo General de Auditoría (CGA). Se propone que el Ciclo constituya un requisito indispensable para el ingreso de los agentes a la Planta Permanente en caso de un Concurso para el ingreso a la misma.

Requisitos para considerar aprobado el Ciclo:

- Inasistencias:
Máximo 2 inasistencias en todo el ciclo.
No se puede tener 2 inasistencias en la misma materia.
No se puede tener inasistencia en cursos de 1 sola jornada.
- Realizar las instancias de evaluación o taller incluidas en cada materia.

D. Desglose de la Estrategia Plurianual que nos proponemos.

En base a algunas ideas surgidas de reuniones de trabajo, a sugerencias de agentes de la casa siempre interesados en la mejora constante del Organismo y

también en base a algunas ideas que fueran mencionadas por los Auditores Generales en la última reunión de Comisión de Planificación hemos diseñado la siguiente estrategia:

1. **Ciclo General de Auditoría (CGA)**: obligatorio para ingresantes y optativo para agentes que quieran completar un panorama global de las tareas del Organismo. El mismo está compuesto por **10 materias obligatorias** con una modalidad de cursada presencial de **44 horas cátedra**, donde se brindará la teoría y talleres prácticos de las materias en cuestión.
2. **Ciclo Orientado de Auditoría (COA)**: donde las materias profundizarán los conocimientos técnicos conforme las diversas orientaciones que se proponen y que hacen a la tarea del auditor en virtud de los tipos de auditoría que realiza el organismo. Las orientaciones serán: **1- Control de Legalidad; 2- Control Financiero-Contable; 3- Control Técnico y 4- Control de Gestión.**
3. **Ciclo Superior de Auditoría (CSA)**: Este ciclo estará orientado a quienes revistan en cargos con posibilidad de ascender mediata o inmediatamente a Auditor Supervisor y a aquellos y aquellas Auditores Supervisores preocupados/as por su formación continua y acaso reforzar conceptos, a través de los y las docentes más prestigiosos en cada una de las materias (tanto internos como externos). La finalidad de éste Ciclo es la de formar a los futuros Supervisores de la casa mediante el traspaso de conocimiento de los que actualmente cumplen esa función y/o estén próximos a jubilarse, de manera de no perder el conocimiento técnico adquirido en la práctica por parte de los funcionarios del organismo que ya revistan como Supervisores y poder ampliar la visión y/o sus conocimientos a los cursantes del mismo.

Nuestra intención es que los tres Ciclos tengan lugar en el presente año lectivo. Aunque los avatares de agendas tanto de nuestro salón como de los/as diversos/as docentes, puede llegar a hacernos tomar parte del año 2025 para completar los 3 ciclos.

Es nuestra intención repetir periódicamente este plan en los años venideros, con la habitualidad que las detecciones de necesidades nos vayan indicando.

Por lo expuesto, se propone la realización de las actividades que se detallan a continuación:

1. Inducción al Organismo

Materia	Docente Potencial	Int. o Ext.	Estima Mes	Carga Horaria
Introducción y Marco del curso	Christian Sampedro	Interno	Marzo	4 hs
Constitución de la Ciudad. Organismos de Control. AGCBA.	Riesgo/Beletzky	Interno	Marzo	
Organigrama de la AGCBA	Riesgo/Beletzky	Interno	Marzo	
Normas Básicas de Auditoría	Andrea Colotta	Interno	Marzo	
Personal	Pedro Prado Giralt	Interno	Marzo	
SIGA	Sistemas	Interno	Marzo	

2. Ciclo General de Auditoría

Materia	Docente Potencial	Int o Ext	Estima Mes	Carga Horaria
Ley 70	Maria F. Rodriguez	Interno	Abril	4 hs
Normas de Auditoría	Susana Castagna/ Mariana Lastiri	Interno	Abril	6 hs
Informe de Auditoría	Andrea Colotta	Interno	Abril	4 hs
Tipos de auditoria Cumplimiento Gestión Legal y Financiera	Miriam Ivanega	Externo	Abril	6hs
Procedimientos, Instrumentos y técnicas de auditoria.	Susana Castagna	Externo	Abril	4hs
Taller de Papeles de Trabajo	María Fernanda Mina	Interno	Mayo	4hs
Taller de Observaciones y Recomendaciones	Marita Olivares	Externo	Mayo	6hs
Nociones Básicas de Presupuesto	Maria Fernanda Rodriguez	Interno	Mayo	4hs
Compras y Contrataciones en la CABA. Nociones de la Ley de Compras y Contrataciones. Nociones de la Ley de Obra Pública.		Interno	Junio	6 hs
Taller de Relevamiento de Expedientes	Mariana Lastiri	Interno	Junio	2hs
Taller de Auditoría Técnica	Javier Berardi	Interno	Junio	2hs

3. Ciclo Orientado de Auditoría

I. Control de Legalidad

1. Procedimiento Administrativo
2. Compras y Contrataciones y Obras Públicas
3. Taller del rol del auditor de campo en el control de legalidad

II. Control Financiero Contable

1. Análisis Presupuestario
2. SIGAF
3. Taller del rol del auditor de campo en el control financiero

III. Control Técnico

1. Análisis Documental de la Obra Pública
2. Control In Situ
3. Taller del rol del auditor de campo en el control técnico

IV. Control de Gestión

1. Gestión de Políticas Públicas. Herramientas para su evaluación.
2. Procedimientos e Indicadores de Gestión
3. Taller del rol del auditor de campo en el control de gestión

4.Ciclo Superior de Auditoría

El Departamento se encuentra trabajando el programa del Ciclo con Supervisores y Docentes Externos.

5. Informática

Materia	Docente Potencial
SIGA II	Sistemas
Excel Básico	ISC
Excel Medio	ISC
Word Medio	ISC
Análisis de Datos	

6. Auditoría

Materia	Docente Potencial	Interno o Externo
Auditoría Financiera y Deuda Pública (nivel avanzado, ISSAI y guías)	<u>Anibal Kohluhber</u>	<u>Externo</u>
Auditoría de Cumplimiento. Nivel Avanzado, ISSAI, Guías (Miriam Ivanega)	<u>Miriam Ivanega</u>	<u>Externo</u>
Riesgo, Matriz de Riesgo, Sistema de Control Interno	Anibal Kohluhber	<u>Externo</u>
Muestreo Estadístico	<u>Martín Rubione</u>	<u>Externo</u>
Auditorías en el Marco de los ODS	<u>Marita Olivares</u>	<u>Externo</u>
Responsabilidad del Funcionario Público	<u>Miriam Ivanega</u>	<u>Externo</u>
Taller de Planificación de Auditorías para Directores	<u>Natalia Casteluccio / Martín Sanchez</u>	<u>Interno</u>
Gestión de Políticas Públicas. Herramientas para su evaluación.	(Natalia Echevoyenberry)	<u>Interno</u>
Análisis Presupuestario. Taller Práctico.	Natalia Casteluccio	<u>Interno</u>

7. Género

Materia	Docente Potencial
Auditorías Con Perspectiva de Género	
Presupuesto con Perspectiva de Género	
Ley Micaela II	Defensoría del Pueblo CABA
Nuevas Masculinidades	ISC

8. Salud

Materia	Docente
Modelos de Atención. Gestión y Financiamiento.	(Natalia Echevoyenberry)
Manejo y análisis del sistema SIGEHOS (sistema de gestión Hospitalaria)	

Estadística Sanitaria y Hospitalaria, construcción de indicadores específicos para el sector.	(Natalia Echegoyenberry)
Infraestructura hospitalaria y seguridad edilicia, de acuerdo a la normativa vigente.	

9. Legales

Materia	Docente
Procedimiento Administrativo	Mercedes Olivares

10. Cuenta de Inversión

11. Actividades de Sensibilización y Concientización.

- **Discapacidades**
- **Medio Ambiente**
 - Ley Yolanda
- **Primeros Auxilios**
- **Ambiente Laboral**
 - Taller de sensibilización y prevención sobre violencia y acoso en el trabajo
 - Consumo problemático de sustancias en el trabajo
 - Taller de comunicación asertiva-el lenguaje en el trabajo
- **Lenguaje Claro/Simple**

12. Salud Organizacional. Intervenciones para su saneamiento y fortalecimiento.

Diagnóstico de la salud organizacional del Organismo con tareas orientadas a la mejora institucional continua.



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 17 de abril de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Espacios Verdes”.

Auditoría de gestión. Período bajo examen: 2021. Proyecto N° 1.22.05.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante IF-2024-00006088-AGCBA-DGOBR la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, elevó al Colegio de Auditores, el proyecto de informe final aludido.

Que considerando el proyecto elevado y lo decidido por la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos por Acta ACTFC-2024-1-E-AGCBA-DGOBR, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 17 de abril de 2024, resolvió aprobar por unanimidad el Informe Final denominado: “Espacios Verdes”. Auditoría de gestión. Período bajo examen: 2021. Proyecto N° 1.22.05, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: “Espacios Verdes”. Auditoría de gestión. Período bajo examen: 2021. Proyecto N° 1.22.05, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de

Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 12:09:42 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 12:18:13 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 12:18:14 -03:00



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, a Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 17 de abril de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Reintegración, Integración

y Transformación de Villas”. Auditoría legal financiera y técnica. Período bajo examen: 2021. Proyecto N° 1.22.09.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante IF-2024-00006181-AGCBA-DGOBR la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, elevó al Colegio de Auditores, el proyecto de informe final aludido.

Que considerando el proyecto elevado y lo decidido por la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos por Acta ACTFC-2024-1-E-AGCBA-DGOBR, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 17 de abril de 2024, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Reintegración, Integración y Transformación de Villas”. Auditoría legal financiera y técnica. Período bajo examen: 2021. Proyecto N° 1.22.09, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: “Reintegración, Integración y Transformación de Villas”. Auditoría legal financiera y técnica. Período bajo examen: 2021. Proyecto N° 1.22.09, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 12:10:29 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 12:18:36 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 12:18:37 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 17 de abril de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Ciclovías”. Auditoría de gestión. Período bajo examen: 2022. Proyecto N° 1.23.10.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante IF-2024-00006180-AGCBA-DGOBR la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, elevó al Colegio de Auditores, el proyecto de informe final aludido.

Que considerando el proyecto elevado y lo decidido por la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos por Acta ACTFC-2024-1-E-AGCBA-DGOBR, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 17 de abril de 2024, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Ciclovías”. Auditoría de gestión. Período bajo examen: 2022. Proyecto N° 1.23.10, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: “Ciclovías”. Auditoría de gestión. Período bajo examen: 2022. Proyecto N° 1.23.10, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 12:11:01 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 12:18:58 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 12:18:59 -03:00



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, la Resolución RESCS-2023-57-E-AGCBA-AGMIG, el Memorando ME-2024-00006084-AGCBA-DGOBR, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 17 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Memorando ME-2024-00006084-AGCBA-DGOBR, la agente María Silvia Pace, Legajo N° 1474, solicitó la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, prevista en el Convenio enunciado, en función de su nombramiento - en trámite - como Subsecretaria de Derechos Humanos de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de abril de 2024.

Que de acuerdo a lo solicitado, y conforme a los informes técnicos presentados por Memorandos ME-2024-00006331-AGCBA-DTPER y ME-2024-00006438-AGCBA-UORRHH, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 17 de abril de 2024, resolvió aprobar la licencia solicitada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo X del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la presente.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de la agente la agente María Silvia Pace, Legajo N° 1474, de acuerdo a lo previsto en el Anexo X del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en función de su nombramiento en trámite en el cargo de Subsecretaria de Derechos Humanos de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ad referendum de la acreditación de su designación, a partir del 1 de abril de 2024, y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus

efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 12:06:22 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 12:19:29 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 12:19:30 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Memorando ME-2024-00006490-AGCBA-AGJJC, la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en sesión de fecha 17 de abril de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores, en la sesión del día 17 de abril de 2024, atendiendo las necesidades operativas del organismo y en uso de sus atribuciones resolvió designar a la agente Noelia Zamora Ayala, D.N.I N° 25.534.753, legajo 1397, en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos de la AGCBA.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, a partir del 17 de abril de 2024 a Noelia Zamora Ayala, D.N.I N° 25.534.753, legajo 1397, en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos de la AGCBA.

ARTICULO 2° Aprobar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la agente Noelia Zamora Ayala, D.N.I N° 25.534.753, legajo 1397 a cargo de planta permanente en esta Auditoria General en función de la designación efectuada por el articulo 1° de la presente, desde el 17 de abril de 2024 y mientras permanezca en ejercicio del aludido.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 12:20:22 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 12:20:23 -03:00



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°70, la Ley N°6594/22, publicada en el BOCBA N°6513, promulgada por el Decreto N°400/22, la Ley N°6672/23, publicada en el BOCBA N°6706, promulgada por el Decreto N°247/23, la Ley N°6709/23, publicada en el BOCBA N°6770, promulgada por el Decreto N°402/23, el Requerimiento de MP N°9534, plasmado en el Sistema SIGAF WEB y el Requerimiento de MP N°10065, plasmado en el Sistema SIGAF WEB, la Resolución N° 234/SSHA/23, con autorización a la OGEPU, por modificación de créditos en Sistema SIGAF WEB, la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG, la Disposición N°135/DGCG/23, Normas de Cierre del Ejercicio 2023, el Ex-2024-00002186--AGCBA-DVCPR, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 17 de Abril de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Art. 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un Organismo con autonomía

funcional.

Que la Ley 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título IV, Capítulo II, SISTEMA DE CONTROL EXTERNO – Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa, y su accionar.

Que la Ley N° 6594/22 promulgada por el Decreto N°400/22 aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2023, mediante el cual le asignó a la AGCBA un presupuesto de \$ 6.521.938.536,00 (Pesos seis mil quinientos veintiún millones novecientos treinta y ocho mil quinientos treinta y seis).

Que la Ley N° 6672/23 promulgada por el Decreto N°247/23 aprobó una ampliación del Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2023, mediante el cual le asignó a la AGCBA un presupuesto de \$ 814.688.411,00 (Pesos ochocientos catorce millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos once).

Que la Ley N° 6709/23 promulgada por el Decreto N°402/23 aprobó una ampliación del Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2023, mediante el cual le asignó a la AGCBA un presupuesto de \$ 949.255.662,00 (Pesos novecientos cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos).

Que por Requerimiento Modificación Presupuestaria (REQMP) N°9534/23, fue modificado el Presupuesto de la Administración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incrementándose el presupuesto de la AGCBA en \$ 157.236.353,00 (Pesos ciento cincuenta y siete millones doscientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y tres).

Que por REQMP N° 10065, fue modificado el Presupuesto de Administración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incrementándose el presupuesto de la AGCBA en \$ 133.500.000,00 (Pesos ciento treinta y tres millones quinientos mil).

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 68 a 70 de la Ley N° 70, corresponde devolver la diferencia de \$ 2.962.098,58 (Pesos dos millones novecientos sesenta y dos mil noventa y ocho con 58/100) que surge entre los recursos recibidos por el presupuesto 2023 \$ 8.576.618.962,00 (Pesos ocho mil quinientos setenta y seis millones seiscientos dieciocho mil novecientos sesenta y dos), y la ejecución del mismo que asciende a la suma de \$ 8.573.656.863,42 (Pesos ocho mil quinientos setenta y tres millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y tres con 42/100).

Que por RESCS-2024-00003491-AGCBA-AGMIG con RESCS-2024-26-E-AGCBA-AGMIG

se aprobó la Rendición y Devolución de Fondos al 31 de diciembre de 2023, y la devolución de fondos del Presupuesto 2023 recibidos y no ejecutados por \$ 2.962.098,58 (Pesos dos millones novecientos sesenta y dos mil noventa y ocho con 58/100)

Que por OPNP N°287/2023 se procedió a la devolución de los fondos por la suma de \$ 2.962.098,58 (Pesos dos millones novecientos sesenta y dos mil noventa y ocho con 58/100) conforme lo acredita el comprobante de transferencia inmediata efectuado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, que obra en el Ex -2024-00002186--AGCBA-DVCPR.

Que la Ley N° 70/1998 en su Artículo 116 estableció que dentro de los cuatro meses de concluido el ejercicio deben presentar a la Dirección General de Contaduría, los Estados Contables Financieros, con las notas y anexos que correspondan.

Que el Departamento Financiero Contable, conjuntamente con la División de Contabilidad y Presupuesto, confeccionaron los proyectos de Balance General comparativo 2023-2022, el Estado de Recursos y Gastos comparativo, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, el Anexo "A" Bienes de Uso y las Notas a los Estados Contables.

Que con posterioridad se elevan los mismos a la Dirección General de Administración para su consideración.

Que el proyecto de Resolución con el Balance General con anexos y Notas a los Estados Contables, han sido suscriptos por la Directora General de Administración, el Jefe de Departamento Financiero Contable y la Jefa de División de Contabilidad y Presupuesto.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, ha tomado la intervención de su competencia, remitiendo el expediente a Colegio de Auditores, mediante IF-2024-00006570-AGCBA-DGLEG.

Que en la sesión del día 17 de abril de 2024 el Colegio de Auditores, decidió aprobar el Balance General con sus estados, anexo y notas enunciadas, de conformidad con el proyecto de Resolución elaborado por el Departamento Financiero Contable y el Balance General comparativo 2023-2022, el Estado de Recursos y Gastos comparativo, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, el "Anexo A" Bienes de Uso y las Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023, debidamente suscriptas por la Directora General de Administración, el Jefe de Departamento Financiero Contable y la Jefa de División de Contabilidad y Presupuesto.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUEBANSE el Balance General comparativo 2023-2022, el Estado de Recursos y Gastos Comparativo, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, el Anexo "A" Bienes de Uso y las Notas a los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2023, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: INSTRUYASE a la Dirección General de Administración, para que remita el Balance General Comparativo 2023-2022, el Estado de Recursos y Gastos Comparativo, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, el Anexo "A" Bienes de Uso y las Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2023, a la Dirección General de Contaduría General de la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley 70.

ARTICULO 3º -Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 12:32:38 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 12:32:39 -03:00

ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO ECONOMICO N º 25

Finalizado el 31 de Diciembre de 2023

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio Legal: Jean Jaures 216 – CABA

Actividad principal: Organismo de Control Externo

BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2023-2022

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS COMPARATIVO 2023-2022

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO 2023

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 2023

ANEXO "A" BIENES DE USO 2023

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES 2023

A . G . C . B . A .

CUIT: 33-70127568-9

ACTIVIDAD: ORGANISMO DE CONTROL EXTERNO

DIRECCION: JEAN JAURES 216

LOCALIDAD - 1215- C.A.B.A

TELÉFONO: 3754-3700

BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2023 / 2022

	Desde Hasta	PERIODOS	
		1/1/2023 12/31/2023	1/1/2022 12/31/2022
<u>ACTIVO</u>			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades (Nota 3.1)		613,229,666.72	306,688,132.04
Inversiones		0.00	0.00
Creditos (Nota 3.2)		290,736,353.00	18,050,000.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		903,966,019.72	324,738,132.04
ACTIVO NO CORRIENTE			
Bienes de Uso Anexo "A"		79,853,684.43	37,757,107.35
Otros Activos No Ctes.		0.00	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		79,853,684.43	37,757,107.35
<u>TOTAL ACTIVO</u>		983,819,704.15	362,495,239.39
<u>PASIVO</u>			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas			
Proveedores (Nota 3.3)		264,435,286.31	97,259,535.99
Seguros a Pagar		0.00	0.00
Ret. A depositar (Nota 3.4)		5,964,614.43	33,870,001.02
Remuneracion a pagar y Ds Prev.y Sociales (Nota 3.5)		630,076,684.97	185,324,634.93
Cuentas a Pagar		0.00	0.00
Otras Deudas Corrientes (Nota 3.6)		2,962,098.58	7,562,574.67
TOTAL PASIVO CORRIENTE		903,438,684.29	324,016,746.61
PASIVO NO CORRIENTE			
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0.00	0.00
<u>TOTAL PASIVO</u>		903,438,684.29	324,016,746.61
Patrimonio Neto (Según Estado)		80,381,019.86	38,478,492.78
<u>TOTAL PATRIMONIO NETO</u>		80,381,019.86	38,478,492.78
<u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</u>		983,819,704.15	362,495,239.39

Estado de Recursos y Gastos Comparativo 2023/2022

Cuenta RECURSOS

Cuenta Contable	Descripción	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
040000000000	RECURSOS	8,573,656,863.42	3,511,264,132.33
040100000000	INGRESOS	8,573,656,863.42	3,511,264,132.33
040101000000	REMESAS	8,573,656,863.42	3,511,264,132.33
040102000000	FONDOS PROPIOS	0.00	0.00
040103000000	RECURSOS NO EJECUTADOS	0.00	0.00
040400000000	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00
040401000000	INGRESOS EXTRAORDIN. VS.	0.00	0.00
040402000000	VENTA DE PLIEGOS	0.00	0.00
040403000000	GARANTIAS EJECUTADAS	0.00	0.00
040404000000	RECUPERO DE GASTOS	0.00	0.00
040405000000	SALDO A FVOR CONT.S.S.	0.00	0.00
040406000000	SALDO A FAVOR CONT.O.S.	0.00	0.00

Cuenta GASTOS

Cuenta Contable	Descripción	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
050000000000	EROGACIONES	8,531,560,286.34	3,499,288,234.64
050100000000	GASTOS EN PERSONAL	7,761,747,211.32	3,151,159,168.55
050101000000	PLANTA PERMANENTE	7,235,960,101.69	2,830,477,793.25
050101010000	RETRIBUCION DEL CARGO PP	5,526,678,362.03	2,185,773,306.39
050101020000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO PP	546,731,277.28	207,489,148.07
050101040000	CONTRIBUCIONES PATRONALES PP	1,162,550,462.38	437,215,338.79
050102000000	PLANTA TRANSITORIA	0.00	0.00
050102010000	RETRIBUCION DEL CARGO PT	0.00	0.00
050102020000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO PT	0.00	0.00
050102030000	VACACIONES NO GOZADAS PT	0.00	0.00
050102040000	CONTRIBUCIONES PATRONALES PT	0.00	0.00
050102090000	OTRAS CONTRIBUCIONES	0.00	0.00
050103000000	ASIGNACIONES FAMILIARES	6,485,857.91	3,931,526.95
050103010000	ASIG. FAMILIARES Pta. Permanen	6,485,857.91	3,931,526.95
050104000000	ASIST SOCIAL AL PERSONAL	0.00	0.00
050104020000	REINTEGRO JARDIN MATERNAL	0.00	0.00
050105000000	CONTRATO ESPECIAL RTTD	468,131,449.78	278,059,220.46
050105010000	RETRIBUCION DEL CARGO RTTD	362,976,943.98	220,918,621.13
050105020000	S.A.C. R.D.T.T.	36,618,131.09	17,401,013.12
050105040000	CONTRIBUCIONES PATRONALES	68,536,374.71	39,739,586.21
050106000000	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES SIN DISCRIMI	51,169,801.94	38,690,627.89
050106050000	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES SIN DISCRIMI	51,169,801.94	38,690,627.89
050200000000	BIENES DE CONSUMO	133,240,176.25	33,405,816.48
050201000000	PROD ALIMENT Y AGROP Y FO	26,925,026.93	23,148,944.83
050201010000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	26,925,026.93	23,148,944.83
050202000000	TEXTILES Y VESTUARIO	1,789,762.19	74,760.00
050202020000	PRENDAS DE VESTIR	1,789,762.19	74,760.00
050203000000	PRODUCTOS DE PAPEL	8,891,381.72	1,509,814.79
050203010000	PAPEL Y CARTON DE ESCRITORIO	10,883.95	3,839.00
050203020000	PAPEL Y CARTON P/ COMPUTACION	1,766,800.00	748,809.75
050203040000	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	7,084,730.37	726,065.92
050203050000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	28,967.40	31,100.12
050204000000	PROD DE CUERO Y CAUCHO	0.00	0.00
050204050000	OTROS N.E.P.	0.00	0.00
050205000000	PROD QUIM COMB Y LUBRIC	5,592,605.50	57,292.71
050205010000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5,592,605.50	57,292.71
050205060000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00
050205080000	OTROS N.E.P.	0.00	0.00
050206000000	PROD MINERALES NO METAL	0.00	0.00
050206010000	PROD. DE ARCILLA Y CERAMICA	0.00	0.00
050207000000	PRODUCTOS METALICOS	477,691.45	8,880.01
050207050000	OTROS N.E.P.	477,691.45	8,880.01
050208000000	MINERALES	0.00	0.00
050208030000	OTROS N.E.P.	0.00	0.00
050209000000	OTROS BS DE CONSUMO	89,563,708.46	8,606,124.14
050209010000	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	158,852.89	119,960.00
050209020000	UTILES DE ESCRIT. Y OFICINA	1,063,821.40	597,627.00
050209030000	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	772,500.00	55,263.12
050209040000	UTENSILLOS DE COCINA Y COMEDOR	15,273.00	0.00

Cuenta Contable	Descripción	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
050209060000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	75,114,109.95	6,946,165.90
050209080000	OTROS N.E.P.	12,439,151.22	887,108.12
050300000000	SERVICIOS NO PERSONALES	571,933,468.42	277,760,929.71
050301000000	SERVICIOS BASICOS	22,853,042.20	11,520,025.76
050301010000	ENERGIA ELECTRICA	519,632.20	182,570.09
050301040000	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	22,333,410.00	11,337,455.67
050301070000	OTROS N.E.P.	0.00	0.00
050302000000	ALQUILERES Y DERECHOS	0.00	0.00
050302010000	ALQUILER EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	0.00
050302070000	OTROS N.E.P.	0.00	0.00
050303000000	MANTENIMIENTO, REP Y LIMP	71,794,403.31	25,471,918.37
050303010000	MANT. Y REP. EDIFICIOS Y LOC.	17,022,009.98	9,979,025.53
050303030000	MANT. Y REP. MAQ. Y EQUIPOS	1,341,561.76	832,774.84
050303050000	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	53,430,831.57	14,660,118.00
050303060000	OTROS N.E.P.	0.00	0.00
050304000000	SERV PROFESIONALES Y TECN	298,177,320.00	140,934,230.00
050304040000	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	0.00	0.00
050304050000	SERVICIOS DE CAPACITACION	82,990.00	180,000.00
050304070000	OTROS N.E.P.	298,094,330.00	140,754,230.00
050305000000	SERVICIOS COMERC Y FINANC	133,995,718.21	81,814,405.41
050305010000	TRANSPORTE	0.00	0.00
050305020000	SERVICIOS ESPECIALIZADOS	48,890,924.59	43,952,095.32
050305030000	IMPRESA Y REPRODUCCIONES	0.00	0.00
050305040000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	32,621,645.57	13,426,523.32
050305050000	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	0.00	0.00
050305060000	SISTEMAS INFORMAT. Y REGISTRAC	0.00	0.00
050305070000	CORREO Y TELECOMUNICACIONES	2,293,665.00	3,233,659.89
050305080000	SERVICIO DE VIGILANCIA	50,189,483.05	21,183,320.91
050305090000	OTROS N.E.P.	0.00	18,805.97
050306000000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6,660,330.77	3,241,512.00
050306010000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6,660,330.77	3,241,512.00
050306020000	OTROS N.E.P.	0.00	0.00
050307000000	PASAJES, VIATICOS Y MOVILIDAD	22,645,909.99	13,067,177.92
050307010000	PASAJES	270,000.00	195,907.16
050307020000	VIATICOS	22,375,909.99	12,871,270.76
050307040000	OTROS N.E.P.	0.00	0.00
050308000000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	0.00	0.00
050308010000	DERECHOS Y TASAS	0.00	0.00
050308040000	AJUSTE DE CUENTAS	0.00	0.00
050309000000	OTROS SERVICIOS	15,806,743.94	1,711,660.25
050309010000	SERVICIO DE CEREMONIAL	0.00	0.00
050309050000	OTROS N.E.P.	15,806,743.94	1,711,660.25
050400000000	BIENES DE USO	62,912,703.68	36,205,037.54
050401000000	AMORTIZACIONES BIENES DE USO	62,912,703.68	36,205,037.54
050401010000	AMORTIZACIONES	62,912,703.68	36,205,037.54
050401020000	OTROS GASTOS DE INVERSION	0.00	0.00
050401030000	HURTO DE BIENES	0.00	0.00
050401040000	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS DE CO	0.00	0.00
050401050000	EQUIPO DE OFICINA Y MOBILAJE	0.00	0.00
050401060000	EQUIPO DE COMPUTACION	0.00	0.00
050401070000	PROGRAMAS DE COMPUTACION	0.00	0.00
050401080000	OTROS GASTOS DE INVERSION	0.00	0.00
050500000000	TRANSFERENCIAS	1,726,726.67	757,282.36
050502000000	TRANSFERENCIAS	1,726,726.67	757,282.36
050502010000	BECAS Y OTROS SUBSIDIOS	1,726,726.67	757,282.36
Cuenta AHORRO/DESAHORRO DE LA GESTIÓN			
Cuenta Contable	Descripción	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
	AHORRO \ DESAHORRO DE LA GESTION	42,096,577.08	11,975,897.69

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DICIEMBRE DE 2023

	BIENES PATRIMONIALES	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADOS DEL EJERCICIO	PATRIMONIO NETO 2023	PATRIMONIO NETO 2022
SALDOS AL INICIO	26,393,982.74	108,612.35	11,975,897.69	38,478,492.78	26,502,595.09
AJUSTE RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES (A.R.E.A.)			-194,050.00	-194,050.00	
SALDOS AL INICIO	26,393,982.74	108,612.35	11,781,847.69	38,284,442.78	26,502,595.09
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO					
APLICACIÓN DEL RESULTADO EJERCICIO 2022	11,975,897.69		-11,975,897.69		
RESULTADO EJERCICIO 2023			42,096,577.08	42,096,577.08	11,975,897.69
SALDOS AL CIERRE	38,369,880.43	108,612.35	41,902,527.08	80,381,019.86	38,478,492.78

Los presentes Estados se encuentran expresados a moneda de cierre.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

MÉTODO INDIRECTO

VARIACIONES DEL EFECTIVO	2023	2022
Efectivo al Inicio del Ejercicio	306,688,132.04	128,742,348.80
Efectivo al Cierre del Ejercicio	613,229,666.72	306,688,132.04
Aumento Neto del Efectivo	306,541,534.68	177,945,783.24

CAUSA DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO

ACTIVIDADES OPERATIVAS	2023	2022
Resultado del Ejercicio (Superávit)	42,096,577.08	11,975,897.69
Depreciación Bienes de Uso	62,912,703.68	36,205,037.54
Valor Residual Baja Bienes de Uso	0.00	0.00
Remesas Pendientes de Cobro	-272,686,353.00	-10,050,000.00
Aumento (Disminución) de Créditos	0.00	4,000.00
Aumento (Disminución) de Deuda con Proveedores	167,175,750.32	75,193,346.23
Aumento (Disminución) de Aportes Sindicales	10,775,969.74	3,152,585.32
Aumento (Disminución) de Remuneraciones y Deudas Sociales	433,976,080.30	83,983,405.38
Aumento (Disminución) de Retenciones a Depositar	-27,905,386.59	20,279,871.14
Aumento (Disminución) de Otras Deudas	-4,600,476.09	5,382,575.17
Resultados cobrados en el Ejercicio y Devengados en Ejercicios Anteriores	-194,050.00	0.00
Flujo Neto de Actividades Operativas	411,550,815.44	226,126,718.47

FLUJO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

ACTIVIDADES DE INVERSION	2023	2022
Adquisición de Bienes de Uso, Intangibles e Inversiones	-105,009,280.76	-48,180,935.23
Flujo Neto de Actividades de Inversión	-105,009,280.76	-48,180,935.23
Aumento Neto del Efectivo	306,541,534.68	177,945,783.24

Denominación: AGCBA	ANEXO " A " BIENES DE USO - AÑO 2023								
Jean Jaures 216 - CABA									
CUENTAS	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES				SALDO AL 31/12/2023
	AL INICIO	ALTAS 2023	BAJAS 2023	TOTAL	ACUMULADAS AL INICIO	BAJAS 2023	AMORTIZACION DEL EJERCICIO 2023	ACUMULADAS AL CIERRE	
TIERRAS Y TERRENOS	199.990,00	0,00	0,00	199.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	199.990,00
EDIFICIO E INSTALACIONES	4.799.744,00	0,00	0,00	4.799.744,00	1.631.912,18	0,00	95.994,82	1.727.907,00	3.071.837,00
EQUIPOS SANITARIOS Y DE LABORATORIO	92.197,82	0,00	0,00	92.197,82	83.417,32	0,00	8.780,50	92.197,82	0,00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	309.484,06	0,00	0,00	309.484,06	309.484,06	0,00	0,00	309.484,06	0,00
EQUIPO CULTURAL Y RECREATIVO	45.877,67	0,00	0,00	45.877,67	45.877,67	0,00	0,00	45.877,67	0,00
EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN	61.212.754,83	70.141.503,53	0,00	131.354.258,36	45.162.308,08	0,00	32.919.262,60	78.081.570,68	53.272.687,68
EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	6.076.994,99	6.173.571,15	0,00	12.250.566,14	3.609.191,15	0,00	1.211.408,19	4.820.599,34	7.429.966,80
EQUIPOS VARIOS	1.720.126,76	717.740,00	0,00	2.437.866,76	815.627,57	0,00	212.583,98	1.028.211,55	1.409.655,21
EQUIPOS DE SEGURIDAD	9.008,16	0,00	0,00	9.008,16	9.008,16	0,00	0,00	9.008,16	0,00
LIBROS	446.339,14	0,00	0,00	446.339,14	0,00	0,00	0,00	0,00	446.339,14
PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	87.133.611,91	27.976.466,08	0,00	115.110.077,99	72.673.153,63	0,00	28.448.691,32	101.121.844,95	13.988.233,04
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	956.375,39	0,00	0,00	956.375,39	905.417,56	0,00	15.982,27	921.399,83	34.975,56
TOTAL	163.002.504,73	105.009.280,76	-	268.011.785,49	125.245.397,38	-	62.912.703,68	188.158.101,06	79.853.684,43

Los presentes Estados se encuentran expresados a moneda de cierre.

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

Nota 1: Unidad de Medida.

Ajuste por inflación:

Como se desprende de su definición más simple, el ajuste por inflación no es otra cosa que el método que permite reflejar la situación de las empresas en un contexto inflacionario, homogeneizando mediante la reexpresión de partidas los cambios en el valor de la moneda y su poder adquisitivo.

Queda claro que el parámetro rector es mejorar constantemente la información que se suministra a los usuarios de los estados contables y si bien, podría asumirse que la falta de reexpresión de los estados contables generaría una distorsión en una economía inflacionaria; ello, prima facie, no tiene el mismo impacto en el ámbito privado que en el público; donde las actividades están dirigidas a la obtención de utilidades empresariales y el resguardo del patrimonio privado, en un caso y a la optimización del destino de los fondos públicos en pos del bien común en el caso del sector público. Por otra parte, las normas de contabilidad oportunamente aprobadas para el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hacen especial hincapié en que la Contaduría General, como órgano rector, evaluará las razones existentes a fin de aplicar los procedimientos alternativos y menos costosos que satisfagan igualmente el objetivo de la información que debe producirse.

En el marco de este análisis y, como corolario de lo hasta aquí expuesto, se puede concluir que la aplicación del ajuste por inflación en el presente ejercicio solo traería aparejada necesidad de nuevos desarrollos en materia de sistemas, aumento de costos y considerables demoras en las tareas de cierre y análisis y no reflejaría una utilidad cierta de la información que mediante la contabilidad del sector público se suministra.

Nota 2: Criterio de Valuación y Exposición de Activos, Pasivos y Estados de Resultados.

Los estados contables han sido confeccionados, de acuerdo a lo establecido por las normas contables profesionales de exposición y valuación aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación, se incluyen las políticas Contables de mayor relevancia utilizada en la preparación de los estados contables las que están de acuerdo con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 8, 9, 11, 16, 17 y 25 de la F.A.C.P.C.E y modificatorias.

Por último, conforme lo indica La Ley 70/1998 en su artículo N° 115 b) se incorpora la Disposición N° 111/DGCG/16 que aprueba las Normas de Contabilidad para el Sector Público de la C.A.B.A.

a) Activos y Pasivos Monetarios.

Se han valuado estos rubros a su valor nominal, por tratarse de rubros monetarios se encuentran valuados a moneda de cierre de ejercicio.

b) Bienes de Uso.

Las depreciaciones se calculan sobre la base del método línea recta, año de alta, de acuerdo a la vida útil asignada a los bienes, utilizando el criterio de razonabilidad, expresado en el fallo Corte Suprema de Justicia de fecha 22.5.12 (Telintar S.A).

Los Bienes de Uso han sido valuados a su costo de adquisición según lo expuesto en el Anexo "A", menos la correspondiente amortización acumulada.

c) Sistema Contable.

Se continúa utilizando el Sistema Contable Siú Pilagá, iniciado en el Ejercicio 2017.

Nota 3: Composición de los Rubros.

Los rubros de activos y pasivos se componen de la siguiente manera:

	Año 2023	Año 2022
3.1 - Disponibilidades		
Banco Ciudad de Bs.As. Cta. Cte. N° 20039/4	613.229.666,72	306.688.132,04
Total de Disponibilidades	613.229.666,72	306.688.132,04
3.2 - Créditos		
Remesas a Recibir	290.736.353,00	18.050.000,00
Anticipo Haberes	0,00	0,00
Fondos a Rendir	0,00	0,00
Fondos a Recuperar	0,00	0,00
Total de Créditos a Cobrar	290.736.353,00	18.050.000,00
3.3 - Deudas con Proveedores		
Proveedores	252.245.026,02	81.204.427,39
Honorarios Profesionales a Pagar	12.127.250,00	15.973.700,00
Facturas a recibir de proveedores	0,00	0,00
Cheques no cobrados	63.010,29	81.408,60
Total de Deudas con Proveedores	264.435.286,31	97.259.535,99
3.4 – Retenciones a Depositar		
Ret. Imp. a las Ganancias a Pagar	3.726.718,17	33.319.958,82
Ret. Ingresos Brutos a Pagar	1.544.884,23	335.309,37
Ret. Por Orden Judicial a pagar	693.012,03	214.732,83
Total de Deudas Fiscales	5.964.614,43	33.870.001,02
3.5 – Deudas Sociales y Previsionales		
Sueldos a Pagar	158.933.663,73	3.340.462,38
Becas a Pagar	73.795,73	151.926,19
Préstamo de 3ros. a Pagar	2.284.318,48	1.698.259,75

Aportes y Contribuciones a Pagar	417.568.843,04	154.782.378,23
Seguridad Social de 3ros. a Pagar	611.019,84	199.063,86
Beneficios y Compensaciones S/Disc. a Pagar	12.376.130,00	11.202.782,00
Fondo Compensador Jubilados y Pensionados	21.249.188,52	7.746.006,63
ATE	919.127,97	312.416,83
APOC	12.137.605,56	4.343.900,40
UPCN	3.324.482,04	1.293.998,50
SUTECBA	38.957,00	51.687,58
SILCABA	559.553,06	201.752,58
Total de Deudas Sociales y Previsionales	630.076.684,97	185.324.634,93
3.6 - Otras Deudas Corrientes		
Reintegro de Gastos a Pagar	0,00	0,00
Fondos a Devolver	2.962.098,58	7.562.574,67
Otras Cuentas a Pagar	2.962.098,58	7.562.574,67
TOTAL PASIVO CORRIENTE	903.438.684,29	324.016.746,61

Nota 4: Ejecución Presupuestaria

a) El presupuesto aprobado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ascendió a la suma de \$ 8.576.618.962, de los cuales \$ 6.521.938.536, fueron asignados por Ley N° 6594/22, suma que fuera incrementada: en el mes de septiembre 2023 por \$ 814.688.411, a través de la Ley N° 6672/23, en el mes de diciembre 2023 (día 14) por \$ 949.255.662, mediante Ley N° 6709/23, en el mismo mes (día 26) por \$ 157.236.353, mediante Requerimiento de Modificación Presupuestaria N° 9534/23, y, por \$ 133.500.000, a través del Requerimiento de Modificación Presupuestaria N° 10065/23.

b) De los fondos recibidos durante 2023 fueron ejecutados \$ 8.573.656.863,42, devolviéndose a la Tesorería General de la Ciudad de Buenos Aires el remanente no ejecutado por \$ 2.962.098,58.

c) La ejecución presupuestaria de la Partida 1.1.6 incluye los fondos que corresponden a las Contribuciones que se efectúan al Fondo Compensador Previsional de la AGCBA, creado por la Resolución N° 25/2010 y reglamentado por el Art. 51 y Anexo XVI del CCT del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos. En conjunto con los aportes de los trabajadores incluidos en el Fondo, se han efectuado las Ordenes de Pago correspondiente a los fines de ser depositados en la Cuenta Corriente N° 20184/7 del Banco Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Anexo XVI – Art 16 - del Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA, homologado ante la Subsecretaria de Trabajo Industria y Comercio de la Ciudad de Buenos Aires.

Dichos Fondos corresponden a un patrimonio independiente y distinto del que posee la Auditoría General de la Ciudad; los bienes y derechos que lo componen están destinados sólo a generar las prestaciones correspondientes.



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución RESPR-2024-17-E-AGCBA-PRESIDENCIA, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 17 de abril de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución RESPR-2024-17-E-AGCBA-PRESIDENCIA en su artículo quinto, se aprobó el pase de área del agente Nelson Moscoloni, DNI N° 12.566.047, Legajo N° 146 a la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, entre otros.

Que advirtiendo un error material en la citada resolución, el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 17 de abril de 2024, ha resuelto aprobar la respectiva fe de erratas, de acuerdo a la presente.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la fe de erratas del anexo I de la Resolución RESPR-2024-17-E-AGCBA-PRESIDENCIA respecto del área de destino consignada en el pase de área del agente Nelson Moscoloni, DNI N°12.566.047, Legajo N° 146, siendo correcto consignar su pase de área a la Unidad de Auditoría Interna (UAI)

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 16:29:22 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 16:29:23 -03:00



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Resolución RESCS-2023-174-E-AGCBA-AGMIG, la Resolución RESCS-2023-57-E-AGCBA-AGMIG, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 17 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires determina el régimen de aprobación de adscripciones del Personal de Planta Permanente de la AGCBA.

Que por la Resolución RESCS-2023-174-E-AGCBA-AGMIG se aprobó la María Gimena, DNI N° 29.393.960 Legajo N° 454 a la Corporación Buenos Aires Sur S.E.

Que mediante la nota ingresada como Nota Mesa de Entrada N° 158/2024, el Director de Corporación prórroga de adscripción de la agente Lemos, n Buenos Aires Sur S.E, Sr. Luis De Pace, solicitó la prórroga de la adscripción de la citada agente, para continuar su desempeño en tareas de asesoramiento, estudios, investigación, comunicación institucional, fortalecimiento de capital humano y social, en el ámbito de la Dirección de la mencionada Corporación a su cargo.

Que el Departamento de Administración de Personal, a través del Memorando ME-2024-00006154-AGCBA-DTPER, informa que la agente cumple con los requisitos para el otorgamiento de la adscripción solicitada.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 17 de abril de 2024, conforme a lo establecido en el ANEXO III - RÉGIMEN DE APROBACION DE ADSCRIPCIONES DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE DE LA AGCBA y en atención a lo informado por las áreas técnicas ha resuelto aprobar la prórroga adscripción objeto de la presente.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la prórroga de la adscripción de la agente Lemos, María

Gimena, DNI N° 29.393.960 Legajo N° 454 a la Corporación Buenos Aires Sur S.E para desempeñarse en tareas de asesoramiento, estudios, investigación, comunicación institucional, fortalecimiento de capital humano y social, a partir del 23 de mayo del corriente año y por el termino de seis meses, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III - Régimen de aprobación de adscripciones del personal planta permanente de la AGCBA.

ARTÍCULO 2º: La agente deberá presentar un informe pormenorizado sobre las tareas llevadas a cabo durante la adscripción conforme a lo establecido en el artículo 5º del Anexo IV del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: La agente deberá presentar mensualmente en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación por parte de la autoridad competente de los servicios prestados en el área en que se desempeñe. La información referida a la certificación mensual de los servicios cumplidos en el Organismo de destino, deberá consignar si incurrió en inasistencias, así como también de cualquier otra novedad significativa para la correspondiente liquidación de haberes.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese a la Dirección General de Administración y al Departamento de Administración de Personal, a los fines de la notificación del acto a la agente titular de la adscripción y al organismo requirente, como así también la actualización del Registro de Personal Adscripto y demás efectos que correspondan, y a la Unidad Operativa de Recursos Humanos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 12:06:55 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 16:32:09 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.04.18 16:32:10 -03:00